



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 26 de agosto de 2020

25° REUNIÓN

22° SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

T1js-mc.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HECTOR

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO- CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FLORES, RICARDO ARIEL - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CESÁR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO.- ARROYO, ROMINA INÉS.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte, el Concejo Deliberante de Salta Capital en sesión y conformándose por videoconferencia, a razón del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la provincia de Salta, por haberse adherido al Aislamiento Nacional; previo a tomarse lista de los concejales presentes en pantalla y siendo horas 16:24', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de veinte señores concejales, siendo horas 16:24' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **22° SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** del año 2020, en un todo conforme a lo dispuesto en los artículos 13º y 23ºbis del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito al señor Vicepresidente Primero, me acompañe a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales (como se observa en pantalla), el Presidente y Vicepresidente Primero, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante.-



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

-Aplausos-

.***.

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a un aviso de inasistencia.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Salta, 26 de agosto de 2020

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante
Don. Darío Madile

S. / D.-

por razones de salud.

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en el día de la fecha no podré asistir a la sesión virtual

Atentamente.

Cjal. Romina Arroyo

.***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Antes que nada, quiero saludar y agradecerle al concejal Ángel Causarano, quien ayer representó al Concejo Deliberante en la sesión que hizo el Municipio al **Club Juventud Antoniana**, por una ordenanza que él fue autor y este Concejo Deliberante aprobó y ayer se vio la entrega de ese predio al Club Juventud Antoniana. Muchísimas gracias, Ángel y felicitaciones.

En otro orden de ideas, con mucho lamento, tengo que expresar mi preocupación, por un hecho que me parece está a la vista. La Municipalidad de la ciudad de Salta, no sabe cómo gobernar, no sé si será el cargo que les queda grande o la pandemia que los dejó expuesto en su incapacidad. Pero, está a la vista que el gobierno de la ciudad viene fallando mucho en esto de llevar adelante el rumbo de la ciudad.

En diciembre cuando asumieron, no había pandemia, no recuerdo que haya habido mención alguna sobre el tema de la **higiene urbana** en diciembre, ni en enero, ni en febrero.

En realidad, en enero si hubo menciones, Tonini y Nallar anunciaban que posponían para marzo la compra de la geo-membrana. Pos-po-ner, si hubiere alguna palabra para describir a este gobierno sería ese. Vienen posponiendo lo importante, señor Presidente.

Siempre dije, que la higiene urbana debió haber sido el tema número uno en la lista de cuestiones a solucionar con urgencia, se esperó hasta junio, cuando quedaban cuatro meses para que termine el contrato y además, cuando estábamos cerca de la fecha pico esperando por contagio de covid.

Es tanta la impropiedad por parte de los funcionarios que puso Bettina Romero, que elaboraron un pliego que misteriosamente es un documento copiado en casi su totalidad del pliego que hoy está vigente.

Se llenaron la boca hablando de modernidad, renovación, de revolución ambiental. Pero, las técnicas que se describen en el pliego siguen siendo las mismas que se vienen empleando desde 1999, por ejemplo, la del tratamiento de lixiviados.

En el medio, tal vez recuerden, que el coordinador legal de la Municipalidad, Daniel Nallar, quiso que esto sea un contrato de locación y no de servicios. También, seguro recuerdan, fue él el máximo responsable y referente de un documento vergonzoso, que hoy es el pliego que anda dando vueltas, que carece de especificaciones, que es carísimo y que, dicho sea de paso, señor Presidente, sigo esperando que el Ejecutivo informe de dónde sacaron el valor de los ciento veintiocho millones que pusieron como marco para la nueva contratación.

Se abrió la convocatoria para el concurso, transcurrieron los días y con la fecha límite. Encima deciden suspender el proceso con solo dos empresas que se presentaron, Agrotécnica Fagueña y Ecolive.

Que Agrotécnica se presente de nuevo es un punto aparte, si hay que hablar de la impunidad con la que los privados se manejan. Impunidad que viene avalada por el gobierno municipal, quien hasta hoy no se pronuncia sobre los incumplimientos que



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Agrotécnica Fuguina viene teniendo. Pero, eso pertenece a otro debate que también hay que dar en su momento y con la seriedad y responsabilidad que el tema merece. Ahora...

T2mn-mc.

...Ahora bien, el porqué de esto es tan escandaloso, no está vinculado precisamente a la prestación, ya sabemos que no nos vamos a quedar sin recolección. El contrato estipula la continuidad por tratarse de un servicio esencial.

Lo escandaloso es la figura de Nallar, que roza lo insultante. Leí una nota periodística que este funcionario, dijo lo siguiente: *“hay una tercera empresa que manifestó interés y pidió prórroga y que lo hizo fuera del plazo que establecía el pliego para eventuales pedidos de prórrogas y demás consultas.”*

Más allá de lo legal, a nosotros nos permite advertir que hay una tercera empresa con intención de venir y que no lo está pudiendo hacer a raíz del problema que se presenta con la pandemia y queremos que se compren más pliegos y tener más oferentes. Esta postergación, va a permitir al menos el ingreso de una más.”

Estas frases que son textuales le pertenecen al coordinador legal de la Municipalidad, el hombre que debiera velar por la transparencia, el debido proceso, el respeto a lo acordado, se tome el atrevimiento de decir frases como *más allá de lo legal*.

Más allá de lo legal, señor Nallar, esto lo no legal, lo no estipulado, lo no acordado y este hombre tiene el atrevimiento de culpabilizar a la pandemia y no a su incapacidad e ineficiencia.

El llamado a licitación, señor Presidente, se pensó, se ideó y se realizó en plena pandemia y eso fue por decisión del gobierno municipal que se llenó la boca diciendo que esto era simple y si nosotros desde el Concejo Deliberante no presionamos para que de una vez por todas el municipio reaccione y se convoque a licitación, todavía estaríamos esperando.

La responsabilidad del Ejecutivo hoy es más grande que nunca y no están a la altura. ¡Es una vergüenza lo que están haciendo! Mejor dicho, deshaciendo el gobierno municipal.

La pandemia, no puede poner pausa a los gobiernos y si los funcionarios no pueden cumplir su tarea como corresponde, entonces, que den un paso al costado. El pliego y el proceso completo ya fueron pensados en pandemia.

Entonces, que Nallar culpe a la pandemia y no a su equipo por no haber contemplado a la pandemia y a la cuarentena a la hora de pensar en los plazos, en la publicación y en los demás detalles. Él es la expresión máxima de mediocridad política ¿Esos son los funcionarios que tiene la Intendencia? ¿Ese es el señor encargado de la contratación? ¿Se va a pasar dilatando cosas, diciendo que todo es sencillo? ¿En manos de quien está la ciudad?

Repito, el marco en que la Municipalidad llevó adelante este proceso era una pandemia y una cuarentena ¿y me van a decir que no supieron adaptar ni contextualizar el proceso?

Por otro lado, es una obviedad decir que, si se extiende el plazo, se permite la posibilidad que haya más oferentes. Pero, entonces, para qué plantear plazos, si de todas maneras no lo van a contemplar. Si esto se hubiera realizado en enero o febrero, uno puede entender que el proceso se vio entorpecido por la pandemia del coronavirus. Porque, en aquel entonces el coronavirus estaba literalmente lejos de la agenda del país y por supuesto, de la provincia y del municipio.

Pero, esto ya se pergeñó en pandemia, por lo cual se debería haber previsto y generar facilidades, contemplando la complejidad de esta circunstancia sanitaria. Parece, que el contrato por la higiene urbana no era tan simple ni tan sencillo como lo mencionó el coordinador en la primera reunión que tuvimos en el recinto a fines de mayo.

Creo, que ha menospreciado algo tan esencial como es el servicio de higiene. ¿Cuál es la imagen que deja el municipio con esta suspensión? ¿Dónde está lo de honrar los acuerdos? Venir...

T3mm-mc



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

...Venir a culpar a la pandemia a esta altura, es la expresión de mayor inmadurez política que ha dado el Municipio.

La ciudad de Salta, no puede estar en manos de funcionarios que viven una realidad paralela, que avanza y retrocede. Nallar, me hace acordar, señor Presidente, al personaje mitológico de Penélope, que tejía y luego destejía lo que había hecho. Este señor hace y luego deshace, dice y se desdice.

¿Qué le espera a nuestra ciudad con funcionarios así? Quiero ver a Nallar reconociendo que se equivocó, que subestimó el proceso de licitación de higiene urbana. ¡Que desestimó el contexto político y sanitario y que deje su cargo!

También, quiero que la intendenta les explique a los vecinos estas medidas vergonzosas y poco serias. Es lo mínimo que la ciudadanía merece, conocer lo que sucede en este caso con la contratación del servicio de higiene que se llevaría tan solo ciento veintiocho millones de pesos que va a salir del bolsillo de los vecinos.

Me parece, que va siendo hora que la intendenta dé la cara con los vecinos, y un tema como este amerita más que nunca hacerse cargo del rol que ejerce y que se lo dio el pueblo de la ciudad de Salta.

Señor Presidente, este proceso ha sido imprudente, irresponsable e impropio, tal impropiedad que la nueva apertura de sobres, según los medios porque es así, según los medios nos enteramos, sería el 14 de septiembre, día no laborable, atención a eso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias Presidente. Escuchaba con atención a la compañera Laura García, cuánta razón tiene. ¡Que feo es cuando hay tantas impropiedades!

Pero, defender a la intendenta, sería bueno que los funcionarios que se equivocan den un paso al costado, sería importante eso. Reconocer el error y dejar a la intendenta la libertad de elegir otros funcionarios. Creo que, llegó el momento de hacer un recambio en su gabinete y darle un aire fresco. Sería la forma de cuidarla para que pueda gobernar tranquila. No dudo de la capacidad como se preparó la intendenta para gobernar la ciudad, lamentablemente hay funcionarios que no están a la altura.

En otro orden de cosas, Laura les comentaba el tema de la ordenanza del **Centro Juventud Antoniana**, salió gracias al aporte de cada concejal, así que el agradecido soy yo a todos ustedes que apoyaron y vamos a seguir apoyando toda ordenanza que sea para beneficiar a los clubes salteños.

Hoy es un día muy importante, es el **Día de la Solidaridad**. Como decía la Madre Teresa de Calcuta "*quien no vive para servir, no sirve para vivir*". En esta época de pandemia, sigamos haciendo solidaridad, nos cuidemos y creamos mucho en nuestro prójimo. Salta está viviendo un momento complicado con el coronavirus, así que, seamos solidarios y nos cuidemos mucho. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Gracias Presidente. Escuchando atenta a mi compañera y la aplaudo, la verdad que acompaño esta manifestación. La transparencia en los actos de gobierno, es requisito fundamental para consolidar y fortalecer la democracia, si no hay transparencia no hay democracia.

Siento como concejal de la ciudad de Salta, es una preocupación terrible por la actitud poco clara de la señora intendenta, suspender hasta nuevo aviso el pliego licitatorio de adjudicación del **servicio de recolección de residuos**.

Señor Presidente, según las contradictorias declaraciones como decía mi compañera Laura García, del coordinador jurídico legal, el doctor Nallar, referidas por motivos de pandemia, hoy en día nos estamos enterando, que la única intención es permitir que participe un nuevo oferente. Por eso, señor Presidente, me pregunto ¿Qué simula la señora intendenta otorgar este privilegio a este tercer participante? No queremos ser cómplices de este hecho tan sospechoso.

Así que, invito a que mis compañeros no se queden en silencio, no solamente por la importancia del servicio, sino también por los millones que van destinados al mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

T4sq-mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

SR. GARCÍA.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes. Un saludo enorme a los señores concejales y a todo el equipo de trabajadores del Concejo. Una sesión más en forma virtual y siempre voy a repetir que me enorgullece, que no detengamos nuestra labor a través de esta modalidad. Son muchas cosas las que me gustaría compartir con la gente que está siguiendo esta sesión.

Por un lado, hacer llegar un saludo enorme desde el ambiente artístico a los actores. Hoy es el **Día Internacional del Actor**. La comunidad artística y en este caso los actores, sinceramente, no la están pasando bien. Vengo del palo, de esa raza de artistas que saben lo que es remar. En mi caso nunca depender de nadie para poder salir adelante.

Hoy en día ese no depender se ve en la cuerda floja, porque no pueden trabajar, no pueden subirse a un escenario, no pueden proyectar, no pueden dar clases en forma presencial. Algunos y los que pueden lo hacen a través de internet o las clases virtuales y demás. Mandarles un abrazo grande de fuerzas, de garras, que se pongan creativos y que busquen la manera de salir adelante, porque seguramente le vamos a ganar a este virus.

Invitar a la gente también, con respecto al **coronavirus**, no voy a dejar de decir que nos cuidemos, que hagamos las cosas bien. Se anunció el día de ayer desde el gobierno, del COE la circulación comunitaria en nuestra ciudad y siento que tenemos el compromiso de trabajar activamente para encontrar soluciones respecto al tema de manera conjunta.

Pero, también siento el compromiso que tenemos que bajar una línea de mensaje a la gente de empoderamiento frente a la situación del virus. El virus está, la pandemia está, la emergencia sanitaria está. La urgencia que estamos viviendo está y creo que el que se cuida y hace las cosas lo mejor posible, muchísimos menos van a ser los riesgos de contagios.

Nos estamos relajando cada vez más, no está mal relajarse, pero cuidándose, pero relajarse aflojando respecto al miedo y demás. Lávate las manos con agua y jabón, utiliza el tapaboca, sanitizantes. Mantenete a distancia, no te abrases, no compartas el mate, el mismo vaso. Trata de respetarlo a raja tabla y eso te va a dar seguridad, empoderamiento frente a esta situación tan difícil que ha puesto en jaque al mundo entero, no se olviden de eso y creo que podemos dominarlo a través del empoderamiento frente al virus.

Respecto a esta situación que se ha suscitado en estas últimas horas, en los últimos días con el **proceso licitatorio** y demás, espero y confío que desde el municipio en base a lo que como concejales decidamos y establezcamos para poder tener una respuesta, un informe coherente, claro, conciso de todo lo que sucedió, suceda pronto.

Siento también que se han dicho muchas cosas, que se ha hablado de todo en los medios de comunicación, se nos ha entrevistado a nosotros los concejales, teniendo puesto como el foco muy atento respecto a nuestra participación con lo trascendido en este inicio de semana, respecto a la postergación de la apertura de los sobres de las empresas que habían licitado. Espero, que tengamos las explicaciones correspondientes, las que nos merecemos no solamente los concejales, el Cuerpo entero, sino la ciudadanía toda.

Ojalá pudiésemos tener la posibilidad de una charla, de vernos frente a frente y que la gente pueda ser testigo de esas aclaraciones con respecto a todo lo que sucedió. Se anunció esta fecha para el 14 de septiembre. Es verdad que es un día no laborable, esperemos que eso también esté pensado, porque se dice por ahí que los días no laborables la administración pública es como si fuese un feriado y no así también para la actividad privada. No...

T5js-mc.-

...No nos olvidemos que hemos aprobado como Cuerpo este proceso con respecto al pliego, a decirles: "no se olviden que hay una Carta Municipal a la que es muy posible que se le falta el respeto cuando apareció aquellas dos palabras que pusieron en jaque *concesión y locación*". Nosotros hemos aprobado y la verdad que merecemos un orden, conocer el seguimiento del mismo.

Confío que así suceda, que podamos tener en las manos pruebas fehacientes de aquello que se dice con palabras para que la ciudadanía pueda tener calma,



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

tranquilidad frente a un tema tan importante, es uno de los contratos más importantes que tiene el municipio de Salta.

Espero que así sea y en muy pocas horas tengamos la respuesta correspondiente y podamos transmitir esa calma también a la ciudadanía. Y pedir también a los medios de comunicación, a quienes son funcionarios y a quienes estamos representando al pueblo, que seamos prudentes, que tengamos mucha prudencia con lo que decimos, cómo lo decimos y hacia dónde apuntamos.

Todo lo que se dice con conocimiento de causa es válido. Pero, lo que se dice por decir me parece irresponsable, hablo por todos, por todos nosotros, por quienes hagan uso de la palabra a la hora de referirse respecto a esta situación. Salta se lo merece y nos merecemos nosotros también los concejales. Creo que, sinceramente va a servir para brindar un manto de claridad ante una situación tan dudosa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Gracias, señor Presidente. En el día de hoy quiero hacer mención a la brutal represión que sufrieron las personas que se encuentran con la medida de fuerza en el **asentamiento San Calixto**.

Quisiera que nos detengamos a pensar más allá de lo evidente, estamos en un marco de una pandemia, frente a ello se sacó el DNU 255, que en su momento ya advertí era inconstitucional y las consecuencias que traería. Por alguna razón hoy ese DNU es ley, quizás debido a las mayorías automáticas que tiene nuestro gobernador.

Ese DNU faculta a la Policía a reprimir y lo ha hecho de manera totalmente discrecional y con criterios clasistas y discriminatorios. Será acaso casualidad que además tenemos un ministro de Seguridad, negacionista de la dictadura que justificó el accionar de su agente frente a la detención arbitraria e ilegítima de los compañeros remiseros, quienes ejercían el legítimo derecho a protestar, al igual que lo hicieron los mineros en el día de ayer frente a la Catedral, al igual que lo hicieron el domingo bajo la consigna del 17A.

Dar de comer al sediento, vestir al desnudo, dar albergue al peregrino. Eso se estudia en la escuela en la mayoría de quienes hacen comunión, esos son los preceptos pilares de la iglesia católica. Vendría bien que el monseñor Cargnello volviera a repasarlo dando el ejemplo a sus feligreses.

En este delicado contexto en el que estamos, necesitamos más que nunca de la solidaridad y de la cautela en el decir y en el hacer.

En este sentido, repudio los dichos irresponsables y desafortunados del expresidente Duhalde, otro nuevo caso de oportunismo canalla, siempre servir a la derecha.

Exijo desde mi lugar, que se **cese inmediatamente con la violencia institucional**, como presidente de la Comisión de Derechos Humanos, los apremios ilegales y el trato discriminatorio en nuestra provincia y que el gobernador nos garantice el estado de derecho.

Como hijo de preso político durante la dictadura exijo al gobernador que pida la inmediata renuncia del ministro Pulleiro. Dijimos *Nunca Más*, señor Presidente.

T6mn-mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar este espacio de homenajes y manifestaciones para hacer dos homenajes en positivo.

En primer lugar y en el mismo sentido que el concejal Causarano, conmemorar y celebrar la vida de la Madre Teresa de Calcuta, hoy es el **Día Nacional de la Solidaridad** en conmemoración a su natalicio, su lucha constante por ayudar a los que más necesitaban nos debe servir de ejemplo y de guía a todos nosotros. Cuando hablo de todos nosotros, me refiero no solamente a quienes ocupamos un cargo en la función pública, sino a la sociedad en conjunto.

Hoy día a día vemos hechos atroces que acontecen en la sociedad en nuestro país y en el mundo. Considero, que es un momento oportuno para replantearnos como sociedad cuáles son los valores que queremos y los ejemplos y sin duda, creo que la obra de la madre Teresa de Calcuta nos debe servir como decía recién como guía



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

En otro orden de ideas, pero siguiendo con los homenajes quiero aprovechar este espacio para felicitar a mis colegas de profesión. El día sábado se celebra el **Día del Abogado**. Así que, quiero enviar mis felicitaciones a todos los profesionales del Derecho, en especial a los concejales Fernando Ruarte, la concejal Frida Fonseca, a nuestro secretario legislativo Gero Amado, Marcos Illesca y a todos los abogados que forman parte del Concejo Deliberante y que desde las distintas áreas cumplen su función con mucha responsabilidad, dedicación y cariño.

Así que, muy feliz día para ellos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. En el marco de manifestación y todo lo que estamos tratando y vamos a tratar hoy.

Hoy es el **Día Internacional del Dengue** y como presidenta de la Comisión de Salud, me manifiesto ampliamente y con las ganas que los vecinos sepan que estamos muy preocupados por la situación epidemiológica que estamos pasando en la ciudad, más allá de tener el covid.

Entre enero y julio hubo casi 180 casos de dengue y creo que los vecinos deben saber que el DEM está trabajando y haciendo tareas de desmalezado y limpieza de espacios públicos. Estaría buenísimo que los vecinos se sumen, que los baldíos que están desocupados y limpios, que no vuelvan arrojar basura, que lo mantengan limpio y que lo desinfecten.

Sobre todo, tener en cuenta que estamos próximos a volver a tener una temporada de calor, muchas lluvias y aquí es donde tenemos que tener cuidado porque esto se va a acrecentar. Tenemos dos situaciones en la provincia, en el norte más que nada, la lucha por el dengue y por cuidarnos con el covid.

Recordar a los vecinos que la Municipalidad y nosotros estamos atentos y dispuestos a ayudar y que denuncien los basurales, microbasurales para que podamos trabajar y mantener limpios los espacios públicos de la ciudad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes al Cuerpo, a los que están siguiendo la transmisión.

En este espacio de Homenajes y Manifestaciones voy a hacer alusión a tres conceptos, el primero como lo venimos haciendo desde la banca siempre, el tema de la **siniestralidad vial**.

El día lunes pasado nos sorprendió un hecho vial en la zona sur, específicamente en el barrio Intersindical, donde una adolescente de 15 años perdió su vida en un hecho vial. A la fecha hay 74 personas fallecidas en nuestra provincia. También, una persona reconocida de la localidad de Cerrillos, perdió su vida en forma peatonal inclusive, todo esto viene al hecho que hay prioridades que tenemos que tener dentro de la política de Estado ya sea en lo nacional, provincial y municipal, sobre todo en esta situación de covid 2019. Por...

T7mm-mc.-

...Por eso, siempre las recomendaciones de parte de la banca, tratemos de transmitir todas las obligaciones, por supuesto, respetando los derechos que nos cabe a cada uno. Pero, nosotros somos los transmisores en estos espacios para despertar un poquito de conciencia dentro de los ciudadanos.

Respecto a lo que es la **licitación de higiene urbana**, simplemente desde la banca me gustaría pedirle a la señora intendenta y a todo su equipo que realicen la prioridad de cuáles son las urgencias que tiene el Ejecutivo Municipal.

Esto es algo que se viene trabajando desde el mes de diciembre del año pasado, se sabía que iba a estar este escenario presente y realmente cuando uno puede ver si se pudo organizar la entrega en forma virtual de lo que ha sido el terreno al club Juventud Antoniana, creo que la suspensión de apertura de los sobres ha dejado muchísimas dudas y ha generado incertidumbre dentro del ciudadano. Creo que a eso viene el hecho que el Ejecutivo debería dar prioridades, utilizando todas las herramientas necesarias para cumplir con su mandato como corresponde.

También, quiero resaltar el tema del **covid 2019**, hoy más que nunca tenemos que apoyar al sistema de salud. Seguramente, muchos hemos recibido gran parte del sistema de salud hoy está complicado, porque ellos son la primera línea que está



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

afectada por este covid 2019. Apoyar a nuestras autoridades, ellos tienen que tomar decisiones al respecto, desde el gobernador y a todo su equipo, al COE. Bien lo decía con un vecino, que el otro día consultaba sobre el tema de cómo vamos a continuar y un mensaje que dio la ministra tan cuestionada por algunos, inclusive propios que ejercen la política de Estado. La ministra en el mes de abril dijo claramente que en el mes de julio y agosto se iba a superar los mil contagiados en nuestra provincia.

Eso quiere decir que ellos saben todo lo que están haciendo y sobre todo el objetivo principal que tienen que es cuidarnos la vida, cuidar la vida de las personas. Creo que en este sentido tenemos que apoyarlos.

También, nos vamos a manifestar en el sentido de lo que ha pasado el día de ayer, en horario de la noche en este asentamiento. Porque, también hemos recibido, nosotros tenemos que estar a disposición de todos los ciudadanos, la problemática que tiene ese sector, esa comunidad. Porque estas personas están usurpando un terreno, es válido su derecho constitucional de reclamar una vivienda. Pero, también está trayendo serios inconvenientes a las personas que están habitando en esos espacios.

Les pediría que siempre tienen que estar abiertos al dialogo, por ahí no solamente la provincia, sino también el municipio, el Concejo a través suyo, señor Presidente, poder conformar una mesa de dialogo, porque hay mucha desinformación, hay mucho trabajo, entre comillas, de sostener a estas personas, simplemente por cuestiones que persiguen otros objetivos distintos a los de ellos.

Creo que nosotros tenemos que tener esa intención de formar una mesa de dialogo me refiero provincial, municipal, también Concejo Deliberante para llevarles calma a estas personas, que hoy están afectadas más por el covid 2019 que por el tema de poder buscar una vivienda.

Seguramente, más adelante y con el apoyo del gobierno de la provincia y el municipal se puede llegar a ese tipo de solución. Pero, hoy la problemática nuestra como ciudadanos está en esta pandemia 2019.

Así que, pido que podamos establecer una mesa de dialogo al respecto, señor Presidente.

T8sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Escuché atentamente lo que manifestaban los señores concejales y voy a comenzar diciendo, hoy 26 de agosto se celebra el **Día de la Solidaridad**, ya lo dijeron, es por el natalicio de una de las mujeres más importantes del Siglo XX, la madre Teresa de Calcuta y la palabra Solidaridad ¡qué bien para estas épocas! es uno de los valores fundamentales de la vida, ser solidarios.

Creo que, en este tiempo tan terrible que nos está tocando vivir tenemos que ser solidarios con nosotros mismos, con nuestra familia, con nuestros vecinos, me estoy refiriendo al covid-19, a esta pandemia que azota al mundo.

¿Por qué digo ser solidarios? he visto ayer, lo habremos visto todos, que salió el Ejecutivo Provincial a reconocer que hay circulación comunitaria, ahora somos responsables cada uno y todos de que esta pandemia se pare, de que no haya ese conglomerado de personas, que tomemos conciencia que depende de cada uno de nosotros. Por eso digo, qué bien la palabra Solidaridad hoy en día realmente.

Hemos tratado diferentes temas en estas manifestaciones, el tema de los pliegos de licitación, la postergación.

Lo tengo muy en claro, señor Presidente, nosotros como concejales de aquí sacamos herramientas y normas, hemos sacado resoluciones para que se introduzcan en el pliego, pero bueno, es una facultad del Ejecutivo Municipal evidentemente, pero nosotros como concejales tenemos la responsabilidad ante los vecinos de saber exactamente las razones por las cuales se suspendió esta licitación.

Y cómo las vamos a obtener, no por los trascendidos en la prensa o por las manifestaciones y las declaraciones de los funcionarios, que también tienen todo el derecho de hacerlo, pero creo que nosotros lo tenemos que tener tal como lo dije en la reunión de Labor Parlamentaria.

Como concejales tenemos la gran responsabilidad de representar a todos los vecinos del municipio de Salta, tenemos que saber exactamente las razones por las que



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

fueron postergadas las aperturas de sobres y para eso nos tienen que mandar por escrito las razones a este Concejo Deliberante.

Es uno de los servicios esenciales de nuestro municipio, que comúnmente llamamos "la basura", la **higiene urbana**.

Seguramente, que luego se tratará este tema conforme vaya pasando la sesión, ya saben mi postura, tenemos que tenerlo por escrito como corresponde, para que a su vez nosotros podamos transmitirles a nuestros vecinos lo que realmente está ocurriendo para llevarles también la tranquilidad, vuelvo a repetir, es uno de los servicios esenciales, es fundamental mantener la higiene de nuestro municipio, eso por un lado señor Presidente.

Por otro lado, me hago eco del homenaje que hizo la concejal Benavides, así es, el sábado es el **Día de los Abogados**, quería enviar un saludo fraternal a los concejales abogados que tenemos en el Concejo Deliberantes, a todo el equipo, con Gero nuestro secretario legislativo, un abrazo grande para todos. También...

T9js.-

...También, un **saludo a todas las actrices y actores en su día**. Como decía José García, es también una de las partes de la comunidad que la está pasando mal, como tantas otras. Les quiero mandar, desde la Comisión de Cultura, un saludo grande a todos ellos.

Por supuesto, pedir a nuestros Santos Patronos que nos iluminen para que salgamos de esta situación tan angustiante para todos. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchas gracias, señor Presidente, como así también al resto de los ediles.

La manifestación pasa específicamente por lo que es este análisis que estamos haciendo la mayoría de los ediles, en lo que respecta al **pliego de licitación de higiene urbana**.

A fines de abril, en los primeros días de mayo, desde el Ejecutivo Municipal, se habían establecido las instrucciones para que se establezca la conformación del pliego, tanto desde el Área de la Coordinación Jurídica, como así también el Área de Servicios Públicos de la Municipalidad.

Durante el mes de junio se establece esta mesa de trabajo, en la cual participamos distintos concejales y comenzamos a aportar ideas, herramientas; muchos de ellos con mayor conocimiento de lo que ha sido el proceso. Después, ya llega el análisis de cuáles fueron los puntos que desde el Ejecutivo se han incorporado o no al pliego.

También, se dio el debate en lo que respecta a que si era un contrato, si era una concesión. Más allá de eso, se avanzó en lo que fue el análisis de cada uno de los puntos; durante los primeros días se había hecho la remisión al Concejo Deliberante y luego de la revisión del Cuerpo, quince días posteriores, se hizo la convocatoria, el 20 de julio aproximadamente. El 21 y el 22 de julio, ya se estableció la fecha para la venta respectiva.

Dentro de los plazos que uno puede llegar a hablar, el 18 de agosto fue la fecha en la cual se vencieron los plazos; se vencieron los plazos para la compra, como así también los plazos para la consulta. Los oferentes que se presentaron, fueron la empresa Agrotécnica y Ecolive. Estas dos empresas y el equipo técnico tuvieron una comunicación con la Comisión Evaluadora, donde se lograron disipar dudas en lo que respecta a la parte administrativa y técnica.

Después del día 18, cuando culminaron los plazos para los pliegos o consultas, durante esa semana fue que el Comité de Emergencia Provincial había determinado distintas medidas, en la cual estamos todos en conocimiento, en lo que respecta a la pandemia.

Escuchaba a otros ediles, que ponían en duda o expresaban qué es lo que tiene que ver la pandemia. La apertura de sobres es algo que involucra a todos y todos vamos a querer participar, desde la Comisión Evaluadora, desde los oferentes, desde los asesores, equipo interdisciplinario, escribanos, Tribunal de Cuentas, medios de comunicación; 60 o 70 personas aproximadamente. El hecho de transparentar lo que es este proceso licitatorio involucra a todos y eso es lo que hay que llevar adelante.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Si uno habla de plazos, luego de cumplido los mismos, luego de este 18 de agosto, apareció una tercera empresa solicitando una prórroga a la Comisión Evaluadora. En la cual se contestó en tiempo y forma que se habían vencido los plazos, tanto en lo que respecta a las consultas, como así también a la compra de pliegos.

La doctora María Fernanda Wayar, quien es jueza en lo que es civil y comercial en primera instancia, fue la que dio lugar a esta prórroga. La pregunta sería ¿cuáles fueron los puntos que ha evaluado la doctora Wayar para hacer lugar a la medida cautelar? Y por qué esta empresa brasileña solicita esta prórroga, cuando tuvo todos los tiempos necesarios para hacer la compra del pliego y las consultas respectivas y se presenta de manera extemporánea. Si uno se pone a analizar los 20 días que establece la doctora Wayar, el domingo 13 de septiembre se vence este plazo, el 14 es el día posterior. Si...

T10mn.-

...Si uno puede dialogar con las autoridades municipales conoce que esta medida se va a interpelar. Va a tener obviamente la medida cautelar la Comisión Evaluadora, y miembros del Ejecutivo Municipal, fundamentalmente porque violenta el derecho de los otros oferentes quienes se presentaron en tiempo y forma.

También, que por lógica se vencieron los plazos. El día 18 fue el último día y carece de legitimidad esta presentación que hace la empresa brasileña, porque al momento de objetar ni siquiera tiene los pliegos en la mano.

La convocatoria que hacen para la apertura de sobres el día 14, es un día laborable. Hay antecedentes que en otras provincias se ha utilizado, fundamentalmente porque son servicios públicos y los tiempos se acortan, los plazos para que se haga el llamado a licitación.

¿Es legal? Sí. ¿Se puede hacer ese día? Sí. ¿Se van cumpliendo tiempos que ha marcado la Justicia? Sí. Pero, también hay que tener sentido común y criterio y ver en qué contexto nos encontramos.

Los días 13, 14 y 15 de septiembre son las fechas más importantes de los salteños, entonces también de manera particular lo haré a través de una nota y si algunos de los concejales quieren acompañarme, mi solicitud pasará para que la apertura sea el día 16. La fiesta más importante de los salteños es el día 15 y quizás, a muchos de los peregrinos les duele mucho que no se van a poder acercar a la Catedral Basílica, teniendo en cuenta esta situación de pandemia y emergencia pública en la que estamos atravesando.

¿El servicio de la basura es esencial? Sí. ¿Es un servicio público? Sí. Pero, de manera personal considero que no está por encima de la fe de los salteños y esos tiempos se tienen que respetar, 13, 14 y el 15.

La Comisión Evaluadora ha mandado cada una de estas notas a través de circulares aclaratorias a las empresas, a las dos oferentes, y obviamente como Cuerpo y en la sesión de hoy vamos a solicitar también que se remita a cada uno de los concejales esta información.

Creo que la mayoría coincidimos que la forma de comunicarse o como se ha llevado adelante cada una de estas medidas, sin lo que fue la comunicación al Cuerpo, fueron de manera desafortunada. En eso creo que coincidimos todos.

Pero, buscar fantasmas o especulaciones dentro de lo que es este proceso licitatorio, escuchaba a la concejal Laura García, de decir que hablamos de un pliego vergonzoso, así fue como lo definió. Ese pliego vergonzoso, nosotros somos parte de ese pliego, porque formamos la mesa de trabajo, porque hicimos la revisión en el Cuerpo y como sí lo acaba de manifestar hace segundos nada más la concejal Rosa Herrera, tenemos responsabilidad ante los vecinos.

Entonces, desentendernos o tirar la pelota para otro lado es simplemente no conocer cuál es nuestro verdadero rol como concejales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García, por haber sido nombrada.

SRA. GARCÍA.- Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Solo para aclarar algo, desde un comienzo me he manifestado con el tema de los pliegos y le recuerdo a Jorge Altamirano, nos dieron un pliego primero en el CCM,



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

después ese pliego se modificó. Lo he leído entero, lo he estudiado entero, está modificado. Usted, señor Presidente, también lo vio, está totalmente modificado en un montón de puntos, en muchísimos puntos. Tal es así que pedí un informe con un anexo que tiene punto por punto detallado lo que nos dieron a nosotros, el pliego que nos dieron en el CCM con el que salió a la venta. Todavía no nos han pasado ese informe, pero está especificado, entonces, cómo quiere que lo llame, para mí es vergonzoso y no retiro esta palabra ¡es vergonzoso! Así...

T11mm-mc

...Así que, hago esta aclaración, porque amerita que lo haga. Entiendo la postura de Jorge, acepto que él defiende una parte, porque él es parte del gobierno municipal, yo lo defiendo, defendiendo su postura, lo acepto. Pero, me mantengo en lo que he dicho desde un comienzo. Esto nació así mal con unos funcionarios.

Díganme una cosa, señor Presidente, los que hicieron el pliego, fueron un arquitecto, no me acuerdo el nombre, el abogado Nallar, el abogado Gribaudo y el técnico, no sé qué es, catequista Tonini.

Nosotros estuvimos en la mesa, yo fui parte de esa mesa. Dígame cuántos puntos nosotros les pedimos, le dijimos: "tienen que cambiar esto, tienen que hacer esto, el tema de los lixiviados". ¿Lo hicieron? No lo hicieron, señor Presidente. Tan solo tres o cuatro puntos lo tomaron. ¿Usted no hizo una lista de 19 puntos? ¿Dónde están los 19 puntos el primer día que nos reunimos? no están los puntos. ¡No están!

Mis compañeros que estuvieron en esa mesa tampoco le prestaron atención, porque ellos presentaron, dijeron: "esto hay que cambiar, esto no". Mis compañeros que estuvieron en esa mesa, como usted y no están los puntos esos. No se tuvieron en cuenta.

¿Sabe qué? hicieron lo que quisieron ellos mismos, esos cuatro funcionarios. Entonces, sigo manteniendo mi postura. ¡Es vergonzoso lo que hicieron! Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Muchas gracias, señor Presidente. En relación al tema en tratamiento es imposible no hacer una consideración al respecto a pesar que me voy a referir a otro tema en la manifestación. Pero, precisamente el proceso de licitación pública, fundamentalmente, se constituye como una expresión de legalidad del proceso de contratación en un servicio público de gran envergadura.

Un servicio público fundamental como es el de **higiene urbana en la ciudad de Salta**, un servicio público que se lleva aproximadamente ciento veintiocho millones, según lo que está establecido en el contrato por mes y más de mil quinientos treinta millones de pesos anuales. Estamos hablando de más del 25% de los recursos municipales como base de este contrato y por eso, evidentemente hay mucha sensibilidad en relación a la necesidad que el proceso se lleve a cabo con la mayor claridad, con el mayor cuidado. No voy a mencionar la palabra transparencia, porque no quiero herir la susceptibilidad de nadie. Pero, precisamente la transparencia pública es lo que busca la licitación como forma de contratación administrativa.

Entonces, hay que tener la mayor cantidad de cuidados, resguardos y previsiones cuando se abre un proceso de esa magnitud, en uno de los servicios más importantes que tiene nuestro municipio, para evitar cualquier tipo de malos entendidos o circunstancias que pudieran ser incorrectas en el procedimiento, más aún cuando un procedimiento que tiene algún déficit puede generar una nulidad administrativa y perjudicar severamente al municipio y fundamentalmente, a los vecinos.

Creo que fue mal planteado, muy mal comunicado por parte de los funcionarios del Ejecutivo Municipal. Si aquí se abrió la posibilidad a nivel judicial que realmente se postergue la fecha para la presentación de las ofertas, eso no fue bien informado de ninguna manera.

Por eso, desde el bloque Salta Tiene Futuro, se está elevando una resolución que se va a tratar oportunamente a los efectos de tener información clara. Por...

T12sq.-

...Por eso no quiero hacer ninguna consideración al respecto, puntualmente, porque queremos saber con claridad por qué se han modificado las pautas iniciales en este proceso de selección de la empresa que va a contratar este servicio público y en



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

su momento emitir un criterio desde nuestro bloque que, será seguramente también puesto a consideración de todos los concejales en función de lo que está sucediendo en el municipio de Salta Capital.

Personalmente, me parece que no es justificativo el tema de la pandemia para modificar los plazos, creo que es absolutamente válido el reclamo de las empresas oferentes que compraron los pliegos en tiempo y forma, que presentaron las ofertas en tiempo y forma y que evidentemente tienen un derecho como oferentes, ese derecho surge de la presentación de la oferta con los plazos previstos en el llamado a licitación y que es absolutamente válido.

Espero, que realmente se pueda llegar a buen puerto, sé que se ha fijado una fecha para que se pueda determinar la apertura de los sobres.

Creo que, los funcionarios municipales tienen que reconsiderar la forma de comunicar y manifestarse en relación a este tema, haber planteado la idea de que otra empresa podría incursionar en el contrato, siendo que ya están vencidos los plazos me parece que no es correcto y si la Justicia lo está planteando hay mecanismos para apelar y para reconsiderar ese tema.

De modo que, desde nuestro bloque estamos presentando este proyecto de resolución y vamos a pedir a todos los concejales que lo acompañen, para tener la información clara y poder emitir un manifiesto concreto al respecto, con toda la información necesaria.

Por otro lado, señor Presidente, me quiero referir a un tema que me parece importante, hoy 26 de agosto se conmemora el **Día del Vacunador y de la Vacunadora**. Me parece importante porque estamos en un proceso complejo en medio de una pandemia muy dura y difícil como el que nos presenta esta enfermedad nueva, el covid-19 y por lo tanto, es muy importante y muy valioso conmemorar, recordar y reconocer el valor que tienen todos los profesionales, los enfermeros, los agentes sanitarios que realizan todos los años las vacunaciones en nuestra comunidad y que llevan adelante desde el momento en que se conocieron las enfermedades inmunoprevenibles y hoy conmemoramos esa gran lucha que tuvo el doctor Sabin por encontrar una vacuna que pudiera contrarrestar el avance de otra pandemia, como fue la Poliomielitis en el año 1956 en nuestro país.

De modo que, vamos a aprobar también hoy, a consideración del Cuerpo, una resolución que reconoce el valor de una mujer salteña, de una periodista que ha sido seleccionada para hacer la prueba en forma voluntaria, de esta nueva vacuna que se está trabajando en su fase 3 para ver si logramos encontrar la forma de prevenir contundentemente el avance de la pandemia.

Se trata de la periodista María Luján González, ella es salteña que está viviendo en Buenos Aires y fue seleccionada precisamente para hacer las pruebas de esta vacuna.

Así que, vaya nuestro mayor reconocimiento para todos nuestros enfermeros, médicos, agentes sanitarios que durante todo el año trabajan intensamente en que se pueda cumplir con el calendario de vacunación a los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, al igual que la concejal Florencia Mora quería expresarme en relación al **Día Internacional del Dengue**. Este Concejo Deliberante aprobó hace muy poco tiempo una ordenanza que crea el programa permanente e integral del control del vector del Dengue (*Aedes aegypti*).

Esto fue aprobado con una mirada totalmente realista, de manera que sea permanente a lo largo de todo el año, que tenga un control y una planificación desde el punto de vista profesional. Fue también aprobada como una herramienta para poder tener un presupuesto anual y buscar la fuente de financiamiento.

Así que, el mejor homenaje que podríamos hacer en este día desde el gobierno de la ciudad, es que se reglamente esa ordenanza, que se ponga en funcionamiento y que no tengamos más acciones espasmódicas para controlar el vector del dengue. En...

T13js.-



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

...En segundo lugar, quisiera referirme, no puedo dejar de obviar un hecho de violencia; todo hecho de violencia preocupa. La verdad que lo primero que querría manifestar en relación a esto que ha ocurrido en esta **toma de un terreno en el barrio San Calixto**, es que espero que se realicen todas las investigaciones administrativas y judiciales que hagan falta para determinar responsabilidades.

Con esto que digo no quiero en nada justificar la toma. Creo que es un acto totalmente irregular, desesperado muchas veces, con muchos intereses en otros. Esta toma tan larga, de alguna manera está demostrando la incapacidad para resolver el problema por parte de las autoridades de Tierra y Hábitat que son los responsables de poder llegar a la solución de este conflicto.

En nada justifico, y aliento a la gente que está allí a que vuelvan a sus hogares a donde vivían originalmente. Entiendo que se va a solucionar y hay que hacer un esfuerzo desde quienes son los responsables, para poder llevar adelante y solucionar a este conflicto que en algunos momentos genera esta violencia que son realmente repudiables.

Finalmente, quiero nuevamente reafirmar mi preocupación enorme por el tratamiento que se le está dando en el Senado de la Nación a la llamada **Ley de la Reforma Judicial**. Mañana es posible que en el Senado se trate el proyecto que ya tiene dictamen de las comisiones respectivas.

Un proyecto de ley que, sin dudas no tiene, ni está en las prioridades de la Argentina. La prioridad hoy en día de la Argentina es la emergencia sanitaria, la prioridad de la Argentina es la enorme crisis económica que estamos viviendo y que vamos a vivir una vez que salgamos adelante de este flagelo que ha sido la pandemia.

Una enorme crisis laboral que produce toda esa crisis económica, porque se están perdiendo puestos de trabajo. Yo no quiero en esto hacerle cargo al gobierno, es producto de la crisis, pero es que hemos tenido un manejo de la emergencia sanitaria que ha generado esta enorme caída de las fuentes laborales.

Una reforma judicial que en definitiva es muy mezquina, porque solamente atenta a reformar el fuero penal federal, interesa poco, la verdad que interesa poco. La justicia y los que reclaman por sus problemas diarios sigue siendo la misma, sigue siendo tardía, lenta y muchas veces permisiva, lo vemos a diario.

La enorme deuda que tiene con la sociedad argentina todo el Poder Judicial a lo largo de estos años es innegable. Es innegable que hay que hacer una reforma de ese fuero penal tan sospechado de que falla en función del poder de turno, esto es real; pero eso se tiene que hacer en un marco de consenso general, entre todas las fuerzas políticas, con un acuerdo para ir cerrando todos esos temas que nos dividen definitivamente como sociedad.

No se cierra una grieta tratando una reforma judicial a pasos redoblados, al mejor estilo de Cristina Fernández de Kirchner en el Senado sin una participación de la oposición y con una enorme preocupación adicional y lo quiero expresar claramente; ha ingresado en el Congreso, en la Cámara de Diputados, el proyecto de ley para reformar o refinanciar las deudas provinciales. Es decir, que se van a tratar juntamente la reforma judicial y la refinanciación de todos los pasivos de las provincias. Vaya si no es preocupante, porque va a terminar siendo sin dudas la moneda de cambio o de presión para las provincias para que sus diputados voten la ley. No me cabe ninguna duda, está hecho con toda sincronización y la verdad que es preocupante.

Así que, quería en este momento expresar mi preocupación nuevamente por la reforma judicial que no le va a hacer nada bien a la Argentina. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, saludar y felicitar a todo el **Centro Juventud Antoniana**. Todos los concejales hemos trabajado para que este esfuerzo, para que este predio pueda volver a Juventud, y así toda su gente, todos sus socios, puedan volver a disfrutar, a tenerlo y a ejecutar sus sueños y poder tenerlo para sí. Por...

T14mn.-

...Por otro lado, no puedo dejar de hablar lo que ya se confirmó el día de ayer, lo que quizás nadie esperaba la **circulación comunitaria en nuestra ciudad**, en uno de



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

los departamentos de nuestra provincia, y con esto quiero solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal mayor compromiso en el control, cuidar a sus ciudadanos, quizás por la falta de control hay lugares irresponsables, lo puedo decir, comercios de distintas índoles que están incumpliendo con los protocolos. Quizás por esa irresponsabilidad hay muchos que están pagando los platos rotos, que cumpliendo a rajatabla los pedidos por parte del COE, tienen que cerrar sus puertas por culpa de algunos irresponsables.

Por eso, el pedido al **Ejecutivo Municipal**, más compromiso, mayor control, se ve un Ejecutivo Provincial con muchísimo esfuerzo, con muchísimas ganas. Como se dice con toda su gente trabajando en las calles, controlando, haciendo de todo y una Municipalidad bastante ausente en ese sentido y como en la sesión anterior, lo manifestaba el concejal Julio Romero en el ejemplo de lo que fue el día del niño, diciendo que salgan a la calle a festejar. Entonces, esas irresponsabilidades con mayor cuidado y que sea el Ejecutivo mejor controlador en ese sentido.

No puedo dejar de hablar de algo que nos preocupa, escuchaba a varios concejales hablar y verdaderamente preocupa, quizás tantos errores que está habiendo por parte del Ejecutivo Municipal, tanta improvisación, esa palabra que quizás a ellos no les gusta. Pero, se la está viendo en muchísimos aspectos, no solo con el tema de la basura, han cancelado lo que era el llamado a sacar los autos del predio que se le brindó a Juventud Antoniana. Son cosas que están haciendo a prueba y error y lógicamente nos preocupa, porque no sabemos si realmente se tiene un plan.

Preocupan no solo los errores garrafales que se están cometiendo, la falta de comunicación que está teniendo para con el Concejo Deliberante y evidentemente no nos estén escuchando, a la prueba nos remitimos, como bien explicaba, permítame que la nombre Laura García, cuando se llamó a la mesa de diálogo por el tema de la licitación, por el tema de la basura, de los pliegos a analizar. Siguieron haciendo lo que ellos pretendían hacer sin escuchar al Concejo Deliberante.

Tendrán que ajustar lo que tengan que ajustar, le solicitamos simplemente eso para así enderezar la nave, como se dice y evitar chocar la Municipalidad que tanto costó llevarla a que sea algo positivo. Nada más, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los concejales y a todos los que nos escuchan.

Primeramente, quiero referirme en esta manifestación a los **dichos del expresidente Duhalde** sobre un posible golpe de Estado por parte de los militares. Creo que como políticos, como miembros del Concejo Deliberante y también invito a todos los concejales a hacer un repudio a este indirectamente llamado a un golpe de Estado, máximo viniendo de un expresidente. Un...

T15mm-mia.-

...Un golpe de Estado, que muchos de nosotros los que hoy somos concejales especialmente, los jóvenes no tienen un recuerdo de lo que fue la dictadura militar.

En segunda medida, quiero referirme a los **hechos ocurridos** ayer en la tarde, en la zona, al fondo del **barrio San Remo**, donde actualmente existe un asentamiento, en un espacio público, donde por debajo del mismo, hay un soterramiento de un canal, donde no es habitable, y donde hoy hay más de mil familias que están pidiendo un lugar para poder vivir. Ya llevan 100 días de protestas o pedidos, según como se lo vea, y no hay solución.

He recurrido y he hablado con la gente del gobierno provincial para ver en qué estado se encuentra esto, y lo que refieren del IPV, es que esto está judicializado, y el desalojo de estas personas lo tiene que dar la Justicia.

Los vecinos que vivimos en la zona, en la tarde noche de ayer, tuvimos que sufrir las consecuencias de esta brutal represión que hubo, a consecuencia de que muchos de los vecinos que ocuparon este terreno quieren comenzar a construir sus viviendas, donde están usurpando, y este terreno no es apto para este tipo de construcciones y por eso, comenzó la represión policial el día de ayer.

Lamentablemente, el fiscal que tiene que actuar en este tipo de situación, no está a la altura de las circunstancias, y está dejando pasar mucho tiempo, con lo que hace que, muchas de estas personas crean que ya tienen derecho sobre los terrenos que



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

son del Estado provincial, porque por allí pasa un canal de desagüe, o del Estado municipal en su defecto.

Como soy vecino de la zona, muchos de los vecinos se llegaron a plantearme esta situación con mucha preocupación, porque ayer fue realmente brutal escuchar las detonaciones desde las nueve de la noche hasta las doce, una de la mañana, muchos de los vecinos no pudieron dormir.

Máximo teniendo en cuenta esta situación de pandemia, donde ya hay una circulación viral del coronavirus, y muchos de los vecinos, en especial los de San Remo, son personas que están en riesgo, porque en su mayoría, más de las 400 viviendas de San Remo, son mayores de 60 años, y por lo tanto tienen un gran temor al contagio del coronavirus.

Sabiendo que, en este asentamiento, todos los días se arman partidos de fútbol, donde no se respeta el distanciamiento social.

Veíamos ayer en redes sociales que muchos de los vecinos entran con bebidas los fines de semana para hacer fiestas en este asentamiento.

La preocupación de los barrios aledaños, como San Remo, San Nicolás, Scalabrini Ortiz, Circulo I, Circulo II, y barrios aledaños, tienen la preocupación de que vaya a haber un caso de coronavirus en este asentamiento, donde en menos de una hectárea, están viviendo más de mil personas, y esto va a llevar a un contagio masivo en la zona sur.

Apelo, tanto al fiscal de la zona sur, Fiscalía N°3 de Limache, como así también a las autoridades provinciales para que de una vez por todas lleguen a un acuerdo, y si es necesario convocar a los distintos actores, como ser concejales, diputados, para que lleguemos a un acuerdo y una solución con las personas de este asentamiento. Se llegue a una solución rápida e inmediata, porque estamos poniendo en riesgo a una población de más de veintidós mil personas, que son los barrios aledaños que están alrededor de este asentamiento. Muchas gracias, señor Presidente.

T16sq.-

.***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Para solicitar que las votaciones sean con signos, y no en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción propuesta por el concejal Causarano, se va a votar en forma nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Altamirano, Alurralde, Benavides, Benavidez, Correa, Causarano, Córdoba, Flores, Fonseca, García Alcazar, García, Gauffín, Herrera, Monserrat, Mora, Moya, Pontussi, Romero, Ruarte.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

19° Sesión Ordinaria, 22° Reunión, del día 5 de agosto del 2020.

Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada. -

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA**.-

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 025/20.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25º Reunión
22º Sesión Ordinaria Virtual

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 25/20

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.-En el Expte. C°N° 135-1569/20.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente modificar la Ordenanza N° 6.134, sobre el Parque Natural Municipal denominado Los Lapachos. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

- 1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1548/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación de rampas de acceso ubicadas en plaza de barrio San Remo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1549/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cámaras de seguridad en calle Mar de Bering desde 1100 al 1400. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1550/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Santa Fe al 1000. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1551/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Juan Carlos Dávalos al 200. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1552/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un micro basural ubicado en la intersección de calles Usandivaras y Rafael Obligado. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1558/20.-** El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Francisco Vélez al 300 y avenida Márquez Miranda al 2200 de barrio 20 de Junio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1561/20.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Diario La Gaceta de barrio El Tribuno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.8.-En el Expte. C°N° 1351562/20.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el control estricto de la aplicación de la Ordenanza N°15.709 referente al horario de locales comerciales. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1563/20.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante las cámaras de comercio, hotelería, gastronomía y expendedores de combustible, la implementación de las medidas establecidas por la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Asociación de Tarjetas de Crédito y Compra, sobre compras con tarjetas sin necesidad de firmar el comprobante pago. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-1564/20.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 13.086 de adhesión a Ley Nacional N° 24.314 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. (A comisión de Salud y Niñez).
- 1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1565/20.-** El concejal Jorge Altamirano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el tendido de red cloacal y suministro de agua domiciliaria en barrio El Cambio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-1566/20.-** El concejal Jorge Altamirano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) a los permisionarios del estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad).
- 1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-1568/20.-** El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de micro basurales ubicados en avenida Independencia y calle Los Gladiolos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-1570/20.-** El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de micro basurales en diversas calles de la Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-1571/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de micro basurales ubicados en la intersección de calle Ayacucho y pasaje Anta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-1572/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de micro basural ubicado en la intersección de calles 12 de Octubre y Posta de Yatasto. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-1574/20.-** El concejal José Miguel Gauffin, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del año 2021, la construcción de una plaza en barrio Las Leñas II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-1575/20.-** El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el control a la aplicación de la Ley Provincial N° 3272 y Ley Nacional N° 20.266, sobre incompatibilidades en la profesión de martilleros y corredores inmobiliarios para futuros remates y subastas. (A comisión de Legislación General).
- 1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-1578/20.-** El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Wilde de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-1579/20.-** El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la poda de una especie arbórea ubicada en avenida Autódromo de barrio Autódromo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-1580/20.-** El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calles de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-1581/20.-** El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación del micro basural ubicado en calle Aguas Blancas de barrio Castañares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

- 1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-1567/20.-** El concejal Jorge Altamirano, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la celebración de los 100 años de la Unión Sirio Libanesa en Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-1576/20.-** El concejal José Miguel Gauffin, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, elabore, a través del Ministerio de Salud, un protocolo sanitario y humanitario para familiares de pacientes terminales para permitirles una despedida digna. (A comisión de Salud y Niñez).
- 1.3.3.-En el Expte. C°N° 135-1582/20.-** La concejala María Frida Fonseca Lardies, presenta proyecto referente a declarar de interés humanitario y científico el acto voluntario de la salteña María Luján Gonzales, por su participación en ensayos clínicos destinados a encontrar la vacuna contra el Covid19. (A comisión de Salud y Niñez).



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-1577/20.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre reemplazo, mejoras e instalación de semáforos en la Ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-1545/20.- La Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, referente al Plan para la promoción del uso de la bicicleta en la ciudad de Salta y construcción de una red de ciclovías y biciesendas. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

2.2.-En el Expte. C°N° 135-1547/20.- La Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, referente a regularizar la actividad de feriantes del parque San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

2.3.-En el Expte. C°N° 135-1161/20, Nota SIGA N° 6162/20.- La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Decreto N° 0262/20, mediante el cual se Veta la Ordenanza Sanción N° 10.815, referente a modificación de la Ordenanza N° 14.142. (A comisión de Legislación General).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 0842/20.- La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 114/20, referente al cronograma del proceso licitatorio del servicio de higiene urbana. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-0826/20.- La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 112/20, referente a campañas de comunicación sobre la Resolución N° 22/20 del Comité Operativo de Emergencia Covid 19 sobre protocolos en la actividad comercial. (A la comisión de Salud y Niñez).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-1008/20.- El Asesor Político de la Intendencia de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 176/20, referente a habilitación de feria barrial en villa Chartas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.4.-En el Expte. C°N° 135-1247/20.- La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 047/20, referente a convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Agencia Nacional de Seguridad Vial sobre revisión técnica obligatoria vehicular. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.5.-En el Expte. C°N° 135-1341/20 y Nota SIGA N° 5952/20.- La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 249/20, referente al control de las normas dispuestas por el Comité Operativo de Emergencia (COE) en ferias barriales habilitadas. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS

4.1.-En el Expte. C°N° 135-1516/19.- La Unión de Trabajadores Municipales de Salta, solicita participación en el proceso del llamado a licitación pública para el servicio de higiene urbana de la Ciudad. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1559/20.- La señora Irma Vilche, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre la Ocupación de Nichos. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-1560/20.- La señora Silvia Vilche, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre la Ocupación de Nichos. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-1573/20.- El señor Joel Peinado, solicita el comodato de un espacio público para establecer un microemprendimiento. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

.....

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que el Expediente 135-826, que es una respuesta que ha llegado del Ejecutivo Municipal tratándose de un tema de comercios en la ciudad de Salta, pase a la Comisión de Servicios Públicos. Lo hablé con la autora del proyecto la concejal Monserrat, pero el tema tiene más relación con la Comisión de Servicios Públicos y Habilitaciones Comerciales, por eso estoy pidiendo que pase allí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

En este caso no es para pedir la inclusión de un expediente, es para solicitar que se remita a la Comisión de Obras Públicas el Expediente N° 60766-SG-2016, corresponde a la donación de espacio público a la Municipalidad del Loteo Falú, es un expediente viejo tiene más de un año o más como dos años en el Concejo y creo oportuno que se tenga un nuevo dictamen de la Comisión de Obras Públicas en ese sentido. Gracias, señor Presidente.

T17js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con las inclusiones solicitadas se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1584/20.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un reductor de velocidad en calle Radio Santiago del Estero de barrio Intersindical. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1586/20.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala María Mora Cruz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en la intersección de avenida Hipódromo San Isidro y calle Salguero de barrio Palermo I. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.-En el Expte.C°N°135-1588/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Romina Arroyo, referente a solicitar Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle 10 de Octubre al 1300 de barrio Aerolíneas Argentinas. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-1589/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Romina Arroyo, referente a solicitar Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias en el puente peatonal ubicado en calle Abel Cornejo al 1800 de barrio Policial. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expediente para Conocimiento del Cuerpo, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

.*. *. *

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para el Expediente 1353, que habla sobre el Portezuelo, con o sin dictamen. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Mora, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Son tres los Expedientes lo que estoy por pedir Preferencia. El primero, es el Expediente 135-1547, un proyecto que llegó, que está en el Boletín de Asuntos Entrados del Ejecutivo Municipal, y ya hemos estado conversando extra oficialmente con algunos concejales, pero tiene urgencia de ser tratado y de ser definido este tema. Por eso, pido en las preferencias de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Referido a qué tema concejal?

SRA. PONTUSSI.- Permisarios del Parque San Martín, Expediente 135-1547.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para referirme a esta preferencia puntualmente, le pido a la concejal que solicite con dictamen.

También, le quiero pedir a la concejal presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, que en la comisión se convoque a los interesados, que son las personas que están dentro del Parque San Martín prestando sus servicios; para que cuando salga este expediente lo haga, si bien es cierto y comparto la urgencia, con el consenso de todos los sectores involucrados, señora concejal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- No dijo si era con o sin dictamen, iba a ser obviamente con dictamen.

Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Pontussi, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

El otro expediente que pido preferencia, es un proyecto para poder incluir el tema de las ART a los permisionarios de cobro de estacionamiento medido.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Es un tema que también tiene urgencia y si bien no es directamente al tema de la situación de la pandemia, es un tema que necesitamos que se resuelva de manera urgente. Por eso, estoy pidiendo la preferencia también con dictamen para la próxima sesión, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Pontussi, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Por último, para pedir preferencia del Expediente 135-924, este expediente que estuvo presentado en el Concejo Deliberante desde el mes de mayo, es para incorporar al ejido urbano consolidado alguna matrícula, esto también tiene que ver con esta situación que estábamos hablando en las manifestaciones, donde es necesario que se pueda incorporar algunas matrículas que hoy no están permitidas para las urbanizaciones para poder tener desarrollos urbanísticos, que eviten justamente, la toma de terrenos como lo estamos viendo, con dictamen para la próxima sesión.

T18mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Pontussi, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente 135-1530/20, referente a modificar el Artículo 71 de la Ordenanza 15675 de espacios verdes, lo que se propone es incorporar sanciones no solamente a lo que es el arbolado público, los daños que se hacen contra el arbolado público, sino a varias cuestiones y además, principalmente sanciones a la quema de pastizales que es una problemática que venimos viendo a diario en estos tiempos, para la próxima sesión con dictamen en lo posible.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido Preferencia solicitado por la concejal Benavides, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente 1436/19, es para modificar una Ordenanza la 12128 para la creación del Fondo Editorial Municipal para el fomento del libro y lectura a través de subsidios y emisión de obras de autores salteños. Creo que tenemos que modernizar esta Ordenanza a los tiempos tecnológicos de hoy en día.

Voy a pedir preferencia con dictamen para la sesión del 16 de septiembre, porque esta Ordenanza está en la Comisión de Hacienda, creería, de ahí tengo que esperar que dé el dictamen esa comisión, luego va a pasar a la de Legislación. Por eso, estoy pidiendo sea concretamente para la sesión de 16 septiembre.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Herrera para el 16 de septiembre con dictamen, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Para pedir Preferencia con dictamen para la próxima sesión del Expediente 135-1457/19, es referido a la modificación de una ordenanza y el otorgamiento en concesión del playón del barrio Miguel Aráoz a la asociación civil, al club Miguel Aráoz. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

T19mm-mia.-

. * * * .

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1354/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la actual ubicación del busto de la capitana Martina Silva de Gurruchaga.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E :

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, la actual ubicación del busto de la capitana Martina Silva de Gurruchaga, que se encontraba emplazado en la plaza Panamericana, en la rotonda ubicada en Ruta N° 51 y acceso al aeropuerto internacional "General Martín Miguel Güemes", el estado en que se encuentra y si está planificado su futuro emplazamiento.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

. - . - . - .

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- S/N°.- Proyecto de solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el cumplimiento de lo establecido en Ordenanza 15.475, programa de empleabilidad y promoción de derechos humanos para la inserción laboral de las personas trans.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E :

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las acciones llevadas a cabo en cumplimiento a la Ordenanza N° 15.475, Programa de Empleabilidad y Promoción de Derechos Humanos para la Inserción Laboral de las personas trans.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

. - . - . - .

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref. Expte.- N° C-135-1468/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe y remita documentación sobre la habilitación de la pantalla publicitaria ubicada en el predio del Hospital Materno Infantil

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E :

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Razón social o nombre de la persona física titular del cartel pantalla publicitaria emplazado en el predio del Hospital Materno Infantil, sito en la intersección de avenidas Arenales y Sarmiento;
- Plazo de la habilitación otorgada;
- Copia del formulario de factibilidad aprobado por la Autoridad de Aplicación, conforme lo establece el artículo 12 de la Ordenanza N° 13.777 que reglamenta colocación de anuncios publicitarios públicos o privados;
- Razones de oportunidad mérito y conveniencia esgrimidas por la Autoridad de Aplicación, para otorgar habilitación a dicho cartel publicitario;
- Copia de toda la documentación de la solicitud y habilitación correspondientes.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * * * .



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Primer Punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen)

.....

EXPTE. N° 135-1496/20.- CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION DE CIBERSEGURIDAD (Punto N°1- Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará una campaña de concientización sobre Ciberseguridad.

ARTÍCULO 2°.- LA campaña tendrá como objetivo sensibilizar, prevenir, informar y concientizar a la población de la ciudad de Salta sobre las amenazas cibernéticas que pueden vulnerar cualquier aspecto de su seguridad.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza la que dispondrá de todos los canales necesarios para difundir en forma periódica los contenidos de la campaña, a través de los medios de comunicación en sus distintos formatos y la exposición de cartelera en la vía pública, edificios públicos, lugares de gran concurrencia, barrios de nuestra ciudad, transporte público e instituciones privadas como bancos y comercios, así como también información alusiva en los canales de comunicación institucional de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4°.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para la aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCIA.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto, señor Presidente, compañeros concejales, pido me acompañen, se enmarca en la nueva realidad que vivimos.

Desde hace tiempo la tecnología se viene incorporando en nuestras vidas para poder facilitar distintos aspectos de la vida cotidiana.

Si bien el uso de la tecnología ha sido progresivo y opcional, sobre todo para adultos mayores, en algunos ámbitos, la pandemia nos afectó a todos como sociedad y la cuarentena ha habilitado otras formas de hacer lo que antes veníamos haciendo de manera presencial.

El teletrabajo, la banca *online*, las plataformas digitales escolares, las reuniones remotas, son algunas de las nuevas palabras que forman parte de nuestra vida diaria.

El avance de estas prácticas ha sido tan acelerado, que no nos ha dado tiempo, en algunos casos, como sociedad, para conocer los posibles riesgos que implican.

Es por ello, que la intención de este proyecto es poder brindarle a la sociedad en su conjunto, pero fundamentalmente a aquel sector que está teniendo acercamiento con la tecnología y el mundo cibernético más recientemente, herramientas que implican conocer y comprender tanto lo positivo como lo riesgoso de la vida cibernética, para que cada individuo pueda evitar ser víctima de la inseguridad cibernética.

Una inseguridad que busca aprovecharse del principal factor de riesgo que es nada menos que el desconocimiento.

Considero, señor Presidente, señores concejales, que en estos tiempos una campaña concientizadora sobre ciberseguridad y preventiva del ciberdelito, es un gran aporte para nuestros vecinos, de cara a la construcción de lo que se anda llamando -la nueva normalidad-.

Normalidad que forzosamente tiene el ciberespacio como un escenario cada vez más necesario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Desde nuestro bloque Salta Tiene Futuro, vamos a acompañar la iniciativa de la concejal Laura García, referenciando que ya en el año 2016, a través de lo que fue, en su momento la Ordenanza 15127, fui autora de la misma, y habíamos planteado ya la preocupación por estas nuevas modalidades delictivas, en aquel momento se hizo referencia puntualmente el *grooming*, como una forma de acoso y abuso sexual a través de las redes informáticas, que afecta, fundamentalmente, a niños y adolescentes, y también al *ciberbullying*, que es otro de los temas puntuales, que preocupan muchísimo porque afecta severamente, incluso



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

hay resultados muy negativos, con pérdidas de vidas humanas, en el caso del *ciberbullying* de jóvenes y adolescentes.

Entonces, compartimos la preocupación de la concejal Laura García, esa ordenanza preveía acciones de sensibilización. Es...

T20sq.-

...Es real lo que ella dice, en los últimos años, en estos últimos cuatro años, desde la sanción de aquella ordenanza se han incorporado nuevas modalidades delictivas, fundamentalmente, afectando a las personas ancianas, adultos mayores a través de todo lo que son estafas virtuales, llamados mencionando al Anses como origen y que realmente tienen por detrás todo una banda delictiva que lo que hace es estafar a nuestros abuelos, pedirles que hagan transferencias de fondos desde sus cajas de ahorros y cuentas corrientes y terminar, obviamente, privándolos de sus recursos.

Los cibersecuestros, también es real que existen hoy en día con llamadas a las familias diciéndoles que han secuestrado a las personas allegadas o a sus afectos y precisamente le piden el depósito, le piden entregar su dinero.

Entonces, es muy importante que se tome en cuenta esta normativa, que se pueda llevar adelante la campaña de concientización que plantea la concejal Laura García, a quien quiero felicitar por esta iniciativa y realmente, que se pueda hacer este trabajo intenso de prevención, sensibilización, información a la comunidad para evitar que sean víctimas de estas nuevas modalidades de delitos, que lamentablemente se están extendiendo mucho más hoy en una situación en que el aislamiento social y la pandemia muchas veces nos privan de la posibilidad de tener contacto con nuestras familias.

Así que, valoramos mucho la iniciativa y por supuesto, vamos a acompañar con el voto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

-Se observa en pantalla, a cargo de la presidencia, al concejal Causarano, vicepresidente primero-

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para manifestar el voto positivo, como bien resaltaba la concejal Frida Fonseca, es un proyecto que se viene trabajando desde años anteriores, de por si la concejal también ha sido impulsora en su momento de una ordenanza referente a la temática.

Hoy, dado que el covid-19 también ha llevado a la familia en su conjunto a tener que utilizar en forma más frecuente la herramienta que es internet. Consideramos de muchísima importancia que el Ejecutivo le dé una prioridad a estos tipos de campaña.

Recordemos de que, tanto las escuelas primarias, secundarias y a nivel terciarios se están utilizando muchísimo las redes sociales, por lo tanto, estas personas que cometen estos delitos están atentos, digamos, al uso de esta herramienta para defraudar a los usuarios y llevarlos a una situación de inestabilidad e incluso de avasallamiento de muchas situaciones.

Por lo tanto, desde mi banca celebro realmente la iniciativa y espero que el Ejecutivo entienda el mensaje de esta ordenanza de la importancia que tiene, porque va a ser una herramienta que la vamos a utilizar por muchísimo más tiempo y sobre todo no solo pensando en el adulto mayor, en el adolescente que hoy en los distintos niveles educativos se ha visto que tiene que utilizar esta herramienta y nosotros tenemos que capacitarlos fehacientemente para que no se produzcan estos tipos de delitos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

•••••

EXPTE. N° 135-1303/20.-

INCORPORAR EL ANEXO REDES CABLEADAS



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO AMBIENTAL -ORDENANZA N° 13.779- (Punto N° 2)

-No se lee-

DICTAMEN N° 2

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el Anexo Redes Cableadas que se adjunta a la presente al Código de Planeamiento Urbano Ambiental, Ordenanza N° 13.779 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 293, Sección VI, Capítulo I, Título II, Parte III, Ordenanza N° 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 293.- EN toda urbanización corresponderá que se realicen, a cargo del propietario urbanizador, obras de:

- a) Redes de energía eléctrica, alumbrado público, servicio de telefonía, fibra óptica, televisión por cable y todo otro servicio público o privado cableado de acuerdo al Anexo I;
- b) Redes de agua corriente y cloaca;
- c) Forestación;
- d) Equipamiento de espacios verdes;
- e) Pavimentación y/o enripiado con cordón cuneta de las vías vehiculares y pavimentación de las sendas peatonales.”

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en el término de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de promulgación

ARTÍCULO 4°.- DEROGAR la Ordenanza N° 15.267.

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

ANEXO

ARTICULO 1°.- LAS redes aéreas se permitirán en áreas urbanísticas consolidadas en las que en el entorno inmediato tengan instalados este tipo de tendidos. En estos casos, las redes de energía eléctrica y de alumbrado públicos se realizarán en forma aérea con un sistema de postación multi servicio, de hormigón prefabricado, de madera y/o de cualquier otro material que fuera aprobado por las normas técnicas correspondientes.

ARTICULO 2°.- EN las urbanizaciones ubicadas en vacíos urbanos y/o áreas no consolidadas, que se caractericen por permanecer en estado natural y/o por no contar con ningún tipo de redes aéreas en su entorno inmediato, será obligación del propietario urbanizador instalar las redes cableadas en forma soterrada y dejar previsto las canalizaciones para los servicios de telecomunicación a instalarse en el futuro.

ARTICULO 3°.- EN caso que no resulte clara la caracterización del entorno de una nueva urbanización, la definición del tipo de redes, aérea o soterrada, deberá ser resuelta por la Autoridad de Aplicación en materia urbanística y de planificación en forma conjunta.

ARTICULO 4°.- EL proyecto de la red de distribución con postación multi servicio, deberá prever el cálculo de la misma de acuerdo a las normas vigentes, para que en el futuro permita la instalación de cableado de otros servicios como telefonía, fibra del sistema 911, canales de televisión por cable y fibra óptica.

ARTICULO 5°.- NO se incluye la obligación de incluir en el sistema de postación multi servicio, al cableado de distribución en media tensión.

ARTICULO 6°.- LA empresa concesionaria de la distribución de energía eléctrica será la responsable del mantenimiento del sistema de postación multi servicio, por ser el primero en construirse y porque constituye un servicio esencial. A continuación las empresas prestadoras de otros servicios cableados deberán pedir autorización, coordinar y acordar la instalación de sus redes en la postación multi servicio.

ARTICULO 7°.- EN los loteos y urbanizaciones que cuenten con el sistema de postación multi servicio, se prohíbe la instalación de nuevos postes para el cableado de otros servicios como telefonía, fibra del sistema 911, canales de televisión por cable y fibra óptica. Las empresas que presten estos servicios deberán acordar con el responsable del mantenimiento del sistema de postación multi servicio la instalación y el pago del alquiler y mantenimiento por el uso del poste multi servicio.

ARTICULO 8°.- SI por condiciones técnicas, al superar la cantidad de cableados permitidos, un servicio cableado no pudiera instalarse en el sistema de postación multi, el usuario deberá hacerlo en forma soterrada.

ARTICULO 9°.- LOS proyectos de líneas de energía eléctrica y alumbrado público en nuevos loteos y los posteriores para la instalación de cableados de servicios de canales de televisión, fibra óptica y telefonía, deberán ser presentados ante la Municipalidad de Salta para su visado y aprobación, previo a la ejecución de las obras. En el mismo se deberá adjuntar la factibilidad otorgada por la empresa responsable del mantenimiento de la postación multi servicio, en caso de corresponder.

ARTICULO 10°.- CUANDO se debiera realizar un recambio de líneas de baja tensión por renovación u otra causa en cualquier área o distrito de la ciudad, salvo las que excluya la presente norma, será obligatorio proyectar y ejecutar la misma con un sistema de postación multi servicio. En este caso las empresas que presten los servicios de telefonía, fibra del sistema 911, canales de televisión por cable y fibra óptica deberán adecuar en un plazo perentorio sus cableados instalándolos en el nuevo sistema de postación multi servicio y proceder el retiro de los postes que queden fuera de servicio.

ARTICULO 11°.- TODA nueva línea de energía eléctrica o de recambio, sea de baja o media tensión, y las que corresponden a los servicios de telefonía, fibra del sistema 911, canales de televisión por cable y fibra óptica en el Área Centro, distrito urbanístico con predominancia de inmuebles que integran el patrimonio arquitectónico, histórico y cultural, deberán ser ejecutada en forma soterrada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 de la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias, Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

ARTÍCULO 12°.- LAS sanciones ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Anexo serán las siguientes:

- a) El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° será sancionado con multa de entre mil (1.000) a quinientas (5.000) Unidades Tributarias, debiendo presentar en forma inmediata el proyecto de las redes cableadas para su aprobación;
- b) El incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 será sancionado con multa de entre quinientos (500) a mil (1000) Unidades Tributarias, además de tener que realizar la inmediata relocalización de sus cableados en la postación multi servicio;
- c) El incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 será sancionado con multa de entre cinco mil (5.000) y diez mil (10.000) Unidades Tributarias, además de tener que realizar el inmediato desmontaje de las líneas ejecutadas.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto largamente debatido, no solamente en el seno del Concejo Deliberante en los últimos dos meses, también largamente debatido en la ciudad, en la sociedad salteña desde hace muchos años.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Desde la sanción de nuestro Código de Planeamiento Urbano Ambiental en el año 99, ya han pasado once años y seguimos con el debate "soterrado sí, soterrado no". Creemos...

T21js.-

...Creemos que con esta redacción hemos llegado a un punto de equilibrio, donde de alguna manera vamos a dictar muchas cosas que es lo que nos anima en esta sanción.

Creo ser portavoz de mis pares en el sentido de que nosotros no queremos una ciudad llena de cables, sin dudas; y somos unos enemigos del soterrado, vaya cosa más lejos de lo que está en nuestro espíritu.

Sí queremos ser totalmente realistas, decir y entender que en nuestra ciudad, en las nuevas urbanizaciones, tenemos que poner un orden y ser racionales en cuanto a nuestra realidad económica. Si hay algo que ha quedado demostrado en los once años de este debate, ha sido que la obligación de soterrar implica una enorme erogación en la inversión de la obra. Sabemos perfectamente que solamente la energía eléctrica cuesta cuatro veces más que una red aérea. Esto hace y ha argumentado muchas veces el gobierno de la provincia, que si tuviera que hacer el soterrado, haría 5% menos de viviendas en cada grupo habitacional.

Además, analizar y poner sobre relieve lo que sería a posterior, porque una vez que este creado en los barrios, las prestadoras del servicio de TV por cable o internet deberían soterrar su cableado, y esto haría imposible que tuvieran esos servicios muchos de nuestros barrios de nuestra ciudad.

Con la redacción a la que hemos arribado, creemos estar en un punto de equilibrio. Las nuevas urbanizaciones, en aquellos lugares donde ya hay, por decirlo en términos más coloquiales, una contaminación o existencia de cableados aéreos, será posible hacerlo en forma aérea. En aquellos sectores en la ciudad donde no hay en la inmediatez redes aéreas, deberán hacerlo soterrado.

Sin dudas esto se va a plantear en los countries, en los sectores que se van abriendo nuevamente. Prácticamente dentro del perímetro urbano consolidado actual, no hay sectores que no estén, como se dice, contaminados, por decirlo de alguna manera más coloquial, de redes cableadas.

Este proyecto, con este poste multiservicio, va a poner orden y se va a complementar perfectamente con la ordenanza de Identificación de Poste que sancionó el Concejo Deliberante el año pasado. Entre las dos van a cumplir un rol muy importante y complementarse, para que vayamos poniendo orden en nuestro cableado.

Hoy en día sigue siendo una enorme indisciplina, por decirlo de alguna forma, el cableado. Hoy en día, cualquiera puede verlo, pide una conexión de cable, de teléfono o de internet y en el acto tiene la gente que presta el servicio, tiran los cables, cruzan los cables a mitad de cuadra; hay mucha indisciplina en este aspecto.

Queremos con esta ordenanza, y complementándose con la ordenanza Identificación de Postes y Cables que está vigente desde el año pasado, llevar un poco de orden a la ciudad, para que seamos también de alguna manera realistas y no le alejemos a quien aspira tener un lote, demasiado el precio con la obligación de hacer soterrar sus redes eléctricas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Es para referirme a este tema, importante realmente para nuestra ciudad.

Un tema que se viene debatiendo hace muchos años ya, de hecho en el año 2010 por primera vez el Concejo Deliberante dispuso que era obligatorio soterrar los cables de tendido eléctrico y todos aquellos cables que por vía aérea hasta ese momento estaban permitidos.

En el 2013 la norma tuvo otra modificación, en la cual se extrajo de esa obligatoriedad aquellas urbanizaciones que tuvieron un carácter social por considerar que realmente se encarecía considerablemente el valor del cableado en caso de hacerlo en forma subterránea. Y en el año 2017, nuevamente se llevó a la norma a obligatoriedad total. De manera que, la exigencia quedó vigente para todos los loteos nuevos; recordemos que ninguna norma es retroactiva. Entonces...

T22mn.-



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

...Entonces, en el 2017 para todos los loteos nuevos en adelante una vez más se exigió la obligación de soterrar. La verdad es que en todos estos años en que el Concejo Deliberante ha tenido en cuenta la posibilidad de soterrar.

Primero que nada, quiero decir que soterrar los cables es una herramienta muy valiosa, una herramienta quizás difícil de cumplir en la actualidad y mucho más en la situación económica que atraviesa la provincia, nuestro país, nuestro norte.

Creo que el soterramiento lo que prevé es descontaminar visualmente la ciudad, es un elemento importante y valioso.

También, es real que en todo el macro y microcentro hay que analizar con profundidad a ver cómo están las instalaciones y cuáles son las posibilidades de soterrar cables, porque la verdad que la ciudad tiene una tremenda contaminación por cableado aéreo y es muy importante que podamos mejorar y optimizar.

Pero, también hay que tener en cuenta la realidad económica y social que atravesamos y allí es donde le encuentro a esta norma que viene un poco a transparentar lo que sucede en los hechos.

Porque, lamentablemente el Concejo Deliberante ha tenido que dar muchas excepciones durante los últimos años para permitir que aquellos loteos que tuvieran un fin social como son todos los loteos de IPV, los loteos que realiza el Estado tanto provincial como nacional, en relación a la provisión de viviendas, puedan ser exentos del cumplimiento del soterramiento.

-Se observa en pantalla, a cargo de la presidencia, al concejal Madile, Presidente-

El planteo también de desarrolladores urbanos, no de quizás esas urbanizaciones de alto nivel económico o alto impacto económico por el valor de su terreno, sino aquellos que están dirigidos precisamente a un sector social medio, no demasiado elevado y que no son obviamente propiedades de lujo, sino propiedades sociales también, por más que sean privados.

Por ahí muchos de ellos están vinculados al Plan Procrear, por ejemplo, también han planteado la necesidad de contar con la excepción por parte del Concejo Deliberante para poder evitar la obligación de soterrar y que no se traslade al precio del valor del terreno, porque muchas veces se torna inaccesible y sabemos claramente cuál es la problemática de nuestra provincia a nivel de falta de viviendas.

Entonces, un poco es transparentar la situación, ponerla a nivel legislativo en cuanto surge de los hechos y la necesidad de que todos aquellos terrenos, viviendas y aquellos emprendimientos urbanísticos que no estén circundados por barrios que tengan el cableado aéreo o que estén circundados por los barrios que tienen ya cableado aéreo, es un poco excesivo exigir el soterramiento

Quiero decir también que en esta Ordenanza hemos ido a un punto intermedio, no estamos eliminando de ninguna manera el soterramiento como un valor ideal para una ciudad que va creciendo y que tiene que aspirar a una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Se está sosteniendo en la obligatoriedad de soterrar en todas aquellas urbanizaciones que están ubicadas en vacíos urbanos, es decir que no tienen a la vuelta a su alrededor instalaciones eléctricas cableadas y para también aquellas urbanizaciones en áreas no consolidadas que no cuentan con redes aéreas en su entorno inmediato y en los cuales va a ser obligatorio soterrar los cables.

Creamos un sistema mixto, que además tiene un avance importante, no sé si lo dijo el concejal Gauffín que es autor de esta Ordenanza, pero que es la posibilidad de ir a un cableado en un poste multiservicio y que eso me pareció muy interesante, porque nos va a permitir evitar la multiplicidad del poste que muchas veces también dificulta y empeora la contaminación ambiental, sobre todo la contaminación visual en los nuevos barrios urbanos. Este...

T23mm-mia.-

...Este poste multiservicio que se plantea, va a permitir que numerosas empresas, que tiendan sus redes cableadas, puedan hacerlo en un solo poste, y esto también es un gran avance en la normativa.

La verdad que estamos de acuerdo con esta ordenanza, creo que la norma tiene que estar muy vinculada a lo que sucede en la realidad, y que es una premisa para



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

nosotros los concejales, tratar de adecuar las normativas a las necesidades del entorno y el contexto.

Por lo que vamos a acompañar, desde nuestro bloque, que se apruebe esta modificación al Código Ambiental, y que podamos tener este sistema mixto, pero con un gran avance, en lo que es la reducción de la cantidad de postes que existen en nuestra ciudad, para las nuevas urbanizaciones.

Además quiero mencionar que se hicieron numerosas consultas, varias reuniones, a través de la vía Zoom, de la cual participaron las autoridades provinciales como el ingeniero Ignacio Pancetti del IPV, Esteban Carral Cook por el Plan Mi Lote de la provincia, el secretario de Obras Públicas de la provincia, todos estuvieron de acuerdo con esta normativa.

También es real que ya los barrios sociales del IPV y del gobierno, venían contando con excepciones, y los otros loteos sociales no.

Por lo que es muy importante, poder equiparar la situación y tener una legislación clara en la materia. Así que vamos a acompañar, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Creo que el autor del proyecto ha especificado bien el objetivo del mismo, también, por supuesto la concejal Frida Fonseca, presidente de Legislación donde se lo pudo trabajar.

Simplemente, destacar el acompañamiento desde mi banca. A mí me gusta siempre presentar ejemplos, semanas anteriores en zona sur, apareció una camioneta poniendo un poste nuevo, de quebracho alto, lo instaló y dejó todo sin terminar.

La verdad que por eso es importante el tema del posteo único de servicio público, porque eso llevaría al ciudadano a poder hacer la identificación de qué es lo que se está trabajando.

Lamentablemente no se pudo hacer la denuncia a la empresa correspondiente, porque desconocemos la identificación del poste del cableado que se quiso hacer, simplemente se hicieron las observaciones, en este caso, a las oficinas que creemos que pueden actuar.

Celebro realmente, esta parte mixta que claramente lo ha definido la concejal Fonseca, por un lado, el tema del cableado y la postación única, le va a cambiar un servicio específico, y también aquel que no lo cumpla, el ciudadano podrá hacer el reclamo correspondiente.

Acompañamos con el voto positivo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Me parece que sinceramente hay un objetivo claro detrás de este proyecto, los concejales han citado anteriormente, es el tema de venir a dar una solución frente a algo que se había convertido en una problemática, en algo que parecía ser un palo en la rueda.

Es sumamente importe, me parece que nosotros desde el rol de concejales, tenemos el compromiso de analizar, estudiar, involucrarnos en proyectos de esta índole, como bien dijo la concejal Fonseca, se han hecho muchas reuniones, estudios exhaustivos en la forma en la que iba a quedar articulada esta modificación.

Me parece que es sumamente importante, reconocer cuando algo es un palo en la rueda, cuando es un impedimento, cuando es un problema.

También, me parece que tenemos que promover el hecho de que las ordenanzas se hicieron para cumplir.

Hay muchas ordenanzas que quedan en el olvido, que no se genera este compromiso que cuando se piensan ideas, cuando se piensan ordenanzas que son para brindarle mejoras a la ciudad deben ser respetadas, es una bajada importantísima para trabajar en conjunto con el Ejecutivo. El...

T24sq.-

...El hecho de que la gente conozca que cuando una ordenanza sale del Concejo Deliberante se debe cumplir, está pensado para eso, para generar mejoras en la ciudad.

Celebro enormemente el hecho de que se genere esta modificación con respecto al tema del soterrado y obviamente, desde nuestro bloque Yo Participo acompañamos de manera positiva este proyecto. Muchas gracias.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Excelente la ordenanza, le comentaba recién fuera del audio, pero también exigirles a las empresas que inviertan, son grandes recaudadores las empresas de energía, de cable. Por supuesto, que vamos a acompañar esta ordenanza y felicitar al concejal Gauffín. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente.

También, para acompañar este proyecto porque pertenezco a la Comisión de Obras Públicas.

Hemos venido trabajando durante un largo tiempo sobre la modificación de esta ordenanza y después de haber escuchado las distintas partes que convocamos a distintas reuniones y ver la necesidad de que la ordenanza de soterrado estaba desfasada y muchas veces el Concejo Deliberante tiene que dar excepciones en distintos loteos donde realmente no se cumple con el soterrado, hemos llegado finalmente a la conclusión y luego de escuchar a muchos expertos en el tema es que este proyecto tiene que ser sancionado y es viable. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

Se va a votar el Anexo que acompaña, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1542/20.-
**CÁMARAS DE SEGURIDAD EN
INSTITUCIONES PARA ADULTOS MAYORES**
(Punto N° 3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 3

CONCEJO: las comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la Ordenanza N° 12.508 el artículo 16 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 16 Bis.- CAMARAS DE VIGILANCIA. Los establecimientos residenciales para adultos mayores, descriptos en el artículo 2° de la presente ordenanza, deberán instalar cámaras de vigilancia que den cobertura integral en los espacios de uso común en los que se realizan actividades diarias, tanto por parte del personal del equipo institucional como las personas allí albergadas. Los datos registrados en las imágenes tomadas por las cámaras deberán ser resguardados por un período de un (1) año desde su toma y serán puestas a disposición de la justicia, la Autoridad de Aplicación y/o familiares si oportunamente lo solicitaren."

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 12.508, artículo 20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 20°.- LA sanción de multa se aplicará teniendo en un valor equivalente a litros de nafta súper que se abonará en dinero al momento de hacerse efectivo su pago en los siguientes casos:

- Incumplimiento de lo normado por el artículo 14, multa de entre 20 y 250 litros de nafta súper;
- Incumplimiento de los artículos 3°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 15, 16 y 16 Bis, multas entre 250 a 1500 litros de nafta súper.

Para decidir el monto de la multa, el juez valorará la infracción que se trate y su relación con el respeto de los derechos humanos de los adultos mayores."

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR al Capítulo VII, Clausulas Transitoria, la Cláusula Sexta la que quedará redactado de la siguiente manera:

"Cláusula Sexta: Los establecimientos residenciales para adultos mayores ya habilitados tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días para su adecuación."

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto plantea la instalación en los espacios comunes, en los espacios comunitarios de todas aquellas instituciones que tienen albergadas a personas o institucionalizadas a personas adultas mayores, hablamos de las instituciones geriátricas, de las instituciones que tienen institucionalizadas con razón de salud a las



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

personas adultas mayores, cámaras de vigilancia o de video vigilancia en los espacios comunes, es un primer paso.

Entiendo, que es muy importante y muy valioso ejercer un control necesariamente preventivo.

Hemos tenido conocimiento en muchos casos de situaciones críticas en materia de personas adultas mayores, situaciones de violencia, de abuso de maltrato, y eso es lo que se quiere prevenir.

Recuerdo en el año 2018 si mal no recuerdo, que el intendente Gustavo Sáenz en ese momento intervino en un proceso precisamente de maltrato de una persona adulta mayor, no voy a mencionar a ninguna institución, pero si, es real que existe esta problemática y es necesario que podamos legislar para ir evitando que estos hechos que afectan a la población anciana, que es la más vulnerable en estos espacios y en estas situaciones en las cuales se encuentran alejados de sus familias y a expensas de los cuidados que se les brindan en las instituciones, también puedan ser de alguna manera controlados.

Creo que, las cámaras vienen a ser muy importantes porque cumplen una doble función, la de vigilancia la pongo en segundo término, para mí la más importante es la función preventiva y de desaliento de estas circunstancias. Tenerlas...

T25js.-

...Tenerlas a las cámaras en los espacios comunes, mínimamente va a permitir ver y tomar conocimiento del estado general de nuestros adultos mayores en esos momentos en los que está compartiendo con el equipo técnico de cada una de las instituciones y con el resto de las personas.

También, quiero mencionar que en este momento de pandemia, precisamente son estas personas adultas mayores institucionalizadas las que han sufrido y padecido una mayor desvinculación de sus afectos y de sus familias, precisamente por cuidarlos por un lado de la infección por covid. Esto se va a profundizar más hoy que ya está claro que tenemos circulación comunitaria del virus.

Entonces, es necesario custodiar, cubrir esa falta de comunicación o falta de posibilidad de los familiares de tener acceso al estado de sus familias y sus adultos mayores, a través de un método que permita vigilar y tener conocimiento de qué es lo que ocurre y cómo se encuentran dentro de las instituciones.

También, quiero advertir que vamos a hacer algunas modificaciones. Las modificaciones las hemos conversado con la concejal Benavides y Pontussi, precisamente a los fines de no dificultar los procesos de instalación de estas nuevas herramientas que van a permitir la vigilancia. Tampoco, encarecer esto para que realmente sea accesible y lo puedan instalar todas las instituciones que tienen albergada a las personas adultas mayores.

Quiero mencionar también, que la ordenanza cuenta con el debate previo realizado con la Dirección de Adultos Mayores de la provincia, a través de su titular el señor Nicolás O'Brien, quien ha compartido con nosotros en la Comisión de la Mujer y de los Adultos Mayores del Concejo Deliberante; y que nos ha planteado precisamente esa necesidad de conocer internamente qué es lo que está pasando en nuestros geriátricos, tener un margen de acción en relación al trato que se les brinda a nuestros adultos mayores. Mientras más control haya, creo que mejor se va a poder trabajar con nuestros ancianos.

Así que, pido a todos que acompañemos con las modificaciones que oportunamente le vamos a hacer cuando se trate en particular cada uno de los artículos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, acompañar este proyecto que me parece acertado en el sentido de que viene a resguardar a nuestros adultos mayores; creo que es importante que podamos cuidarlos. Así que, adelanto mi voto positivo.

Si hacemos una votación en general y en particular, proponer una modificación como bien ya lo había anticipado la concejal Fonseca. Estuvimos hablando con especialistas en Informática, dónde nos decían que el establecer un año para guardar y



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

conservar las capturas de las cámaras es un poco dificultoso, porque requiere un sistema de DVR particular.

Entonces, queríamos proponer una modificación para que sea una ordenanza de cumplimiento posible.

En este sentido, quiero proponer la redacción para que quede de la siguiente manera: en el punto 1, luego del punto seguido, *"los datos registrados, las imágenes tomadas por las cámaras deberán ser resguardados por un período de 60 días desde su captura y serán conservadas mediante backup en soporte magnético por el término de un año. Las mismas serán puestas a disposición de la justicia, la autoridad de aplicación y/o familiares, si oportunamente lo solicitaren"*.

Esa es la modificación propuesta por mi parte. Gracias, señor Presidente.

T26mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para felicitar a la autora del proyecto, decirle que la vamos a acompañar desde la banca, entendiendo que es una herramienta la cual puede ser utilizada, no solamente en la visualización de la vida que lleva esta persona adulta en esta instituciones, sino también puede servir claramente para los propios ejecutores o controladores de las instituciones, reitero, sobre todo tener un contacto más directo, poder hacer inclusive utilización de algún tipo de transmisión, de algún mensaje que en esta situación del covid, bien lo ha mencionado la concejal, nuestros adultos mayores están en cuarentena total.

Simplemente, acompañar y por supuesto ante el fundamento de la modificación de los artículos lo vamos a votar en forma positiva. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Me parece que merecía hacer el uso de la palabra a un proyecto de tanta importancia, porque efectivamente es para mayor seguridad de nuestros adultos mayores.

Hablamos, como decía la concejal autora del proyecto la concejal Fonseca Lardies, justamente de los costos que puede tener hoy la instalación de las cámaras de seguridad donde realmente hacer un almacenamiento por un año estaríamos hablando de al menos doscientos cincuenta mil pesos, sin tener en cuenta lo que significa además el sistema y el pago del mantenimiento de estas cámaras de seguridad.

Por eso, me parece muy acertada la modificación de haberlo reducido a un tiempo más acotado para que se pueda llevar adelante en la mayoría de los establecimientos privados que van a tener que cumplir esta normativa. Ya en muchos están las cámaras, el problema es que en la mayoría de los privados, no.

Por eso, es tan importante poder hacer una normativa que sea económicamente cumplible, exigible y que además, nos dé el resguardo de un mayor control y seguridad en el tratamiento de nuestros adultos mayores.

Así que, acompañando este proyecto con las modificaciones propuestas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Muy breve, resaltar la importancia de este proyecto, recién escuchaba a todas las concejalas que me han precedido en el uso de la palabra. La palabra prevención, cuidado, seguridad y hasta le agregaría acompañamiento.

Hoy en día cualquier sistema de vigilancia como se llaman estos artefactos de sistemas de cámaras, a través de un software muy sencillo y que no encarece la instalación, uno puede mirar desde su celular las cámaras.

Es decir, dos parientes, hijos podrían estar mirando a sus adultos mayores en tiempo real en esos espacios comunes. Es un proyecto que es muy bueno en ese aspecto y como dice la concejal Frida Fonseca la palabra seguridad está al último, el cuidado y el acompañamiento sin duda, están primero.

En esto también quiero ser claro, me gusta cómo está redactado, porque no hace distinción entre público y privado, es decir que todos los establecimientos geriátricos van a tener que instalarlos, también los públicos.



Versión Taquigráfica
26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

De hecho, como decía la concejal Pontussi, algunos de los geriátricos privados ya tienen instalado este sistema, funcionan perfectamente. Así que, resaltar la importancia de esta norma y acompañar con el voto positivo. Gracias, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

T27mm-mia.-

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

También, para acompañar este proyecto, veo que van a hacer modificaciones al mismo. Seguramente en las comisiones ya lo han hablado.

Hablaron de costos, creo que no hay mayor costo que el cuidado de nuestros adultos mayores. Es verdad lo que decía la concejal autora del proyecto, hace unos años atrás en un geriátrico, tampoco daré nombre, hubo maltrato hacia las personas que allí están resguardadas.

Creo que, con estas cámaras de seguridad, estamos hablando de eso, señor Presidente, señores concejales, de la seguridad de nuestros adultos mayores, de su cuidado.

Es real también, a veces uno no los puede tener en los domicilios, y para eso están estos centros de atención, pero tenemos que tener una vigilancia sobre ellos.

Qué bueno el proyecto. Como decía el concejal Gauffín, ahora con el celular, uno podrá conectarse y verá cómo está su familiar que se encuentre en estos centros de atención de adultos mayores.

Un muy buen proyecto concejal Fonseca, y por supuesto voy a apoyar este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar Punto N° 3 del Orden del Día, en general y en particular, con las modificaciones solicitada por la concejal Paula Benavides, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1291/20.-
ABROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS
(Punto 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: La Comisión de Legislación General ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDENANZA, Y
ORDENA:

ARTICULOICULO 1°: ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA N°	ASUNTO
6330	CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL. (SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL NUEVO CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, ORDENANZA. N° 13.254 COMO TEXTO ORDENADO).
6730	MODIFICACIONICAR EL ARTICULO 3° DE LA ORDENANZA. 6374 (CODIGO TRIBUTARIO), MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N° 6330.
7263	AGREGAR INCISOS A DIFERENTES ARTICULOS DE LA ORDENANZA.6330/91 "CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL", EXCENCION DE IMPUESTOS A DIARIOS Y REVISTAS.
7408	MODIFICASE EL ARTICULO. 29 DE LA ORDENANZA N° 6330 (CODIGO TRIBUTARIO) AGREGA EL ARTICULO. 29 BIS.-
7449	MODIFICAR LA DENOMINACION DE "TITULO VI" POR "CAPITULOITULO VI" EN EL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL.
7513	MODIFICACIONICAR EL ARTICULO.100 DEL CAPITULO V DEL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ORDENANZA N° 6330) EXIME IMPUESTOS CENTROS VECINALES,PARTIDOS POLITICOS,ETC.
7518	INCORPORAR EL INCISO F) AL ARTICULO 130 – ORDENANZA N° 6330/91 (CODIGO TRIBUTARIO).
7551	INCORPORAR EL INCISO F) AL ARTICULO 130 – ORDENANZA N° 6330/91 (CODIGO TRIBUTARIO).
7561	INCORPORAR EN EL ARTICULO 236 DEL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL A LA ORDENANZA N° 6330/91 VARIOS INCISOS.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25º Reunión
22º Sesión Ordinaria Virtual

7769	MODIFICAR EL ARTICULO 180, CAPITULO IV, TITULO XI, CORRESPONDIENTE A LA ORDENANZA Nº 6330 -CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL (CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LOS CEMENTERIOS).
8328	MODIFICAR EL ARTÍCULO. 120 DEL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ORDENANZA. 6330) ESTARAN EXENTOS DEL TRIBUTO DEL PRESENTE TITULO LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PARQUE INDUSTRIAL.
8786	CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL ORDENANZA 6330-91 DEROGACIÓN DEL ARTICULO 246 BIS.
8788	CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL 6330-91 MODIFICACION DEL ARTICULO. 144º INC. E).
9561	MODIFICAR EL ARTICULO 52 DEL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - ORDENANZA 6330.- DEROGA ARTICULO. 148º - ORDENANZA. Nº 7306 DEROGA ARTICULO. 148º - ORDENANZA. Nº 7306.
9661	SUSTITUCION DEL TITULO VIII DE LA PARTE GENERAL DEL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL ORDENANZA 6330 E INCORPORA EL ARTICULO. 24º BIS.
10079	MODIFICAR EL ARTICULO 101, PARTE ESPECIAL TITULO I ,CAPITULO VI SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXENCION,TASA GENERAL INMUEBLES ,DEL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL,ORDENANZA Nº 6330.
10119	MODIFICAR EL ARTICULO 180º- TITULO XI - CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE CEMENTERIOS-CAPITULO IV-EXENCIONES DEL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, ORDENANZA Nº 6330/91 Y SU MODIFICATORIA ORDENANZA Nº 7769.
10613	SUSPENDER LA APLICACION DEL ARTICULO.102 TITULO II CAPITULO UNICO DE LA ORDENANZA.6330 Y SUS MODIFICATORIAS (CODIGO TRIBUTARIO).
11777	MODIFICACION ARTICULOS VARIOS DE ORDENANZA Nº 6330 (CODIGO TRIBUTARIO) EN BENEFICIO DE VETERANOS GUERRA MALVINAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL INMUEBLES,TASA ACTIVIDADES.DIVERSAS,PUBLICIDAD Y PROPAGANDA,IMPUESTO.INMOBILIARIO Y IMPUESTO.RADICACION AUTOMOTORES.
11923	INCORPORAR AL ARTICULO 96 DEL CODIGO TRIBUTARIO-ORDENANZA Nº 6330 - EL INCISO E) LOS LOTES DE ORIGEN PARCELAMIENTO DE CATASTROS MAYOR EXTENSION PARA LA VENTA, BAJO AMPARO LEY FOMENTO TENDRA BENEFICIOS.
12067	SUSTITUIR EL TITULO IV -TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS DE LA ORDENANZA Nº 6330 - CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPALIDAD.
12112	SUSTITUIR LA DENOMINACION DEL TITULO III DE LA ORDENANZA. 6330 (TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE), SUSTITUIR ARTICULO. 103, 117, 121 E INCORPORAR AL TITULO III, EL ARTICULO 124 BIS.
12220	SUSTITUYE ARTICULO 88 E INCORPORA ARTICULOS VARIOS EN ORDENANZAS TRIBUTARIAS Nº 6330 Y 7306 CON RESPECTO A TASAS, SOBRE TASAS Y BONIFICACIONES EN TASA GENERAL INMUEBLES (TRIBUTARIA).
12229	INCORPORA INCISOS VARIOS EN ARTICULOS VARIOS A ORDENANZA TRIBUTARIA 6330, CON RESPECTO A EXENCION IMPUESTOS VARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
12241	INCORPORA INCISO N AL ARTICULO 144, TITULO V-CAPITULO V-EXENCIONES ORDENANZA TRIBUTARIA 6330 (LETREROS O ANUNCIOS EN PREDIO PARQUE INDUSTRIAL ES PROPIEDAD EMPRESAS ALLI RADICADAS).
12275	INCORPORAR COMO ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 121 DE LA ORDENANZA Nº 6330 Y SUS MODIFICACIONES.
12280	SUSTITUIR DENOMINACION TITULO V, SUSTITUIR ARTICULOS 135, 140, 141, SUSTITUIR INCISO H) E I) DE ARTÍCULO 144 DE ORDENANZA 6330 Y MODIFICACION. E INCORPORAR ARTÍCULO 4º BIS DE ORDENANZA 7306 Y MODIFICACION. NORMAS CONTRIBUCION PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (CODIGO TRIBUTARIO).
12281	CREASE TASA USO VERTEDERO MUNICIPAL, RELLENO SANITARIO EN ORDENANZA 6330, INCORPORA TITULO XXIII, TASA USO VERTEDERO, SUSTITUYE ARTICULO 255, INCORPORA ARTICULOS 256, 257 258 Y 259 EN ORDENANZA 6330 Y SUS MODIFICACIONICATORIAS (CODIGO TRIBUTARIO) (HIGIENE URBANA).
12297	SUSTITUYE, MODIFICACIONICA E INCORPORA ARTICULOS VARIOS EN ORDENANZA 6330 TRIBUTARIA. CORRIGE IMPUESTOS TECNICAS Y CONCEPTOS A FIN DE CORRECTA INTERPRETACION Y APLICACIÓN.
12303	MODIFICACION INC A) DE ARTICULO 100, CAPITULO VI EXCENCIONES E INC A) ARTICULO 245, CAPITULO IV, EXCENCIONES DE ORDENANZA 6330 Y MODIFICACION (TRIBUTARIA) EXCENCIONES PAGO BIENES INMUEBLES Y AUTOMOTORES DEL ESTADO PCIAL, NACIONAL Y MUNICIPAL.
12336	INCORPORA AL TITULO X, CAPITULO IV (EXENCIONES) A ORDENANZA 6330 EL ARTICULO 174 BIS (TRIBUTOS A ABONAR POR USO INSTALACIONES NATATORIOS MUNICIPALES POR COLEGIOS O DELEGACIONES) TRIBUTARIA.
12376	RECHAZADA POR RES. 106/05. AD-REFERENDUM. VIGENCIA A PARTIR DEL 01/05/05. POR RESOLUCIÓN DE CORTE DE JUSTICIA DE FECHA 15/12/05, SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN QUE RECHAZABA LA PRESENTE ORDENANZA. AD-REFERENDUM, POR LO TANTO SE ENCUENTRA EN VIGENCIA.
12684	DEROGA ARTICULO 24 DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA.-
12696	INCORPORA ARTICULOS 101 BIS Y 237 BIS A ORDENANZA Nº 6330 Y MODIFICACION (REDUCCION 50% A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE UNICA VIVIENDA QUE NO ESTEN EXENTOS) TRIBUTARIA.
12731	MODIFICACION INCISO M Y N DE ARTICULO 100 DE ORDENANZA 6330 (JUBILADOS O PENSIONADOS, O DESOCUPADOS O QUIENES TENGAN HABERES HASTA 700\$) MODIFICACION N Y O) DE ARTICULO 236 DE ORDENANZA 6330 MODIFICACION ARTICULO 237 BIS DE ORDENANZA 6330 (LAS EXENCIONES PREVISTAS EN N Y O) DE ARTICULO 236 NO SERAN APLICABLES A INMUEBLES DE ZONA PRIMERA B) DEROGA ARTICULO 101 BIS DE ORDENANZA 6330 POR LA ORDENANZA Nº 11978.-
11978	SE MODIFICACION INCISOS VARIOS DEL CODIGO TRIBUTARIO ORDENANZA Nº 6330 LAS MODIFICACIONES REFIEREN A UNIDAD HABITACIONAL UNICA PROPIEDAD DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y/O DE SU CONYUGUE CUYO HABER BRUTO NO SUPERE \$ 500 O DESOCUPADOS PARA EXENCION IMPUESTOUESTO



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica
26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25º Reunión
22º Sesión Ordinaria Virtual

12962	MODIFICA ARTICULO 15 DE ORDENANZA Nº 6330 ESPECIFICACIONES SOBRE DOMICILIO FISCAL Y/O DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO AGREGA AL ARTICULO 32 DE ORDENANZA Nº 6330 EL INCISO H) COMUNICACION INFORMATICA TRIBUTARIA.
12999	ORDENANZA. AD-REFERENDUM. MODIFICACION ARTICULO 69 Y 124 DE ORDENANZA Nº 6330 - SUMARIO A INFRACTIVIDADESORES Y CON INICIACION TRAMITES APERTURA DE NEGOCIO O LOCAL SE DEBERA SOLICITAR INSPECCION DEL INMUEBLE-- TRIBUTARIA.
13006	ORDENANZA. AD-REFERENDUM. DEROGA INCISO B) DE ARTICULO 112 DE ORDENANZA 6330 Y MODIFICATORIAS INCORPORA COMO ARTICULO 112 BIS ORDENANZA 6330 - BASE IMPONIBLE PARA JUEGOS DE AZAR, CASINO Y JUEGOS ELECTRONICOS JUEGOS DE AZAR Y TRIBUTARIA.
13007	ORDENANZA. AD-REFERENDUM. INCORPORA A CONTINUACION DEL ARTICULO 265 DEL CODIGO TRIBUTARIO TASA UNICA PARA AEROPUERTOS, BASE IMPONIBLE, ALICUOTAS, EXCENCIONES Y OTROS TRIBUTARIA.
13014	MODIFICACION ARTICULO 112 E INCORPORA ARTICULO 112 BIS A ORDENANZA Nº 6330- TRIBUTARIA CON RESPECTO DE LOS SUPUESTOS ESPECIALES DE BASE IMPONIBLE.
13018	MODIFICACIONICA EL CAPITULOITULO II EN SU ARTICULO 267 DE ORDENANZA Nº 13007 Y ESPECIFICA QUE LA TASA UNICA DE AEROPUERTOS DEBERA SER ABONADA POR LOS CONCESIONARIOS DEL AEROPUERTO DE SALTA.
13148	INCORPORAR COMO TITULO XXVI DE ORDENANZA Nº 6330 Y SUS MODIFICACIONICATORIAS LA TASA PARA LA PREVENCION Y PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES, DETALLA BASE IMPUESTOONIBLE, RESPONSABLES Y OTROS DETALLES TRIBUTARIA.
13172	DISCAPACITADOS Y OTRAS ESPECIFICACIONES- CODIGO TRIBUTARIO – DISCAPITULOACIDAD DEROGA ORDENANZAENANZA 13031.
13205	SE INCORPORAN INCISOS VARIOS AL CAPITULO DE EXENCIONES DE ORDENANZA 6330 CON RESPECTO A TASAS Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE LA ACTIVIDADESIVIDAD COMERCIAL BENEFICIANDO A PROYECTO INTEGENERAL DEL MINISTERIO SOCIAL DE LA NACION Y LOS PLANES PRODUCTIVOS APROBADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL.

ARTICULOICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N°4 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. S/N.-

**INFORMACIÓN DEL DEM, SOBRE PRÓRROGA
DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA
(Punto N° 5)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 5

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el proceso de Licitación Pública Nacional N°05/2020 para el Servicio de Higiene Urbana de la ciudad de Salta; y,
CONSIDERANDO

QUE, la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante Decreto N° 218/20, decidió llamar a licitación para la concesión del servicio público de recolección y disposición final de residuos urbanos, el cual tramita por expediente N° 82-24111-SG-2020;

QUE, conforme se prevé para todo proceso licitatorio, el Departamento Ejecutivo Municipal estableció los pasos y plazos correspondientes, fijándose el día 24 de agosto del corriente como fecha de apertura de sobres N° 1;

Que, hasta la fecha límite indicada se presentaron solo dos oferentes, sin embargo, el acto de apertura de sobres fue suspendido por el Departamento Ejecutivo Municipal, informándose en la página web oficial que dicho acto se realizará el día 14 de septiembre del corriente año;

QUE, en la propia página web se informa que la suspensión y prórroga se debió a cuestiones sanitarias, pero expresa, además, que se apelará la medida cautelar dictada por la Jueza titular del Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia de 11º Nominación;

QUE, este Cuerpo no cuenta a la fecha con información precisa respecto a las razones que motivaron la suspensión y consecuente modificación del plazo para la apertura de sobres N° 1 decidida intempestivamente por el Ejecutivo Municipal;

Que, atento la importancia de la temática en cuestión y que nos encontramos en un proceso licitatorio en trámite, con requisitos próximos a vencer, corresponde fijar un plazo menor para la contestación de este pedido de informe, conforme lo establece el artículo 1º de la Ordenanza N° 10.371;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, remita a este Cuerpo en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, información precisa, completa y circunstanciada respecto a las razones que motivaron la suspensión y prórroga del plazo de apertura de sobres N°1, previsto en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2020 para el día 24 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, con la información solicitada en el artículo 1º, acompañe copia de todos los instrumentos administrativos emitidos por la Comisión de Seguimiento y Evaluación, vinculados a la referida suspensión y prórroga de plazo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. No me he referido al tema en el tramo de Manifestaciones, y quiero aprovechar este momento para hacerlo.

Quiero hacer una pequeña reflexión, de todo lo que hemos vivido a lo largo de estos tres meses, con relación a este contrato de la gestión de residuos urbano de la ciudad. Que, sin lugar a dudas, es el más grande la municipalidad, y me atrevo a decir que de la provincia. Más de nueve mil millones de pesos en seis años, creo que ni la provincia lo contrata.

Sin dudas, cada vez que iniciamos este proceso o lo inicia la Municipalidad, se levanta mucha polémica, hay una enorme confluencia y confrontación de intereses, es un contrato muy grande.

Es inevitable que haya polémica, discusiones, planteos judiciales, siempre ocurre. Pero quiero hacer un pequeño paralelo.

Esto ya ocurrió hace 10 años, en el año 2009, no recuerdo quien era el secretario de Ambiente, el 29 de enero del 2009, envío por nota el llamado a licitación del contrato de la gestión de basura, que en aquel momento ya se estaba venciendo, el vencimiento era el 9 de noviembre de 2009.

Durante todo ese tiempo, desde aquel secretario, se pidió la gestión para contratar nuevamente la recolección de la basura.

No pasó nada en todo ese año, evidentemente en aquel momento el intendente Isa no le prestó atención, el contrato se vencía el 9 de noviembre del 2009, finalmente este Concejo Deliberante de aquel entonces aprobó la Ordenanza N° 13772, mediante la cual se prorrogó el contrato que estaba vigente por seis meses con opción a seis meses más. El...

T28sq.-

...El tema de la prórroga de un contrato que se vence no es algo nuevo, tiene su antecedente en la anterior gestión o en el anterior procedimiento para contratar la basura.

La Ordenanza N° 13772, se sancionó y aprobó el 28 de octubre, once o doce días antes que se venciera el contrato que estaba vigente, finalmente después de un proceso licitatorio también bastante extendido, porque ya estaba prorrogada la licitación, mediante el Decreto 556, perdón, se aprobó la licitación y se contrató nuevamente en el mes de junio de ese año.

La vigencia entró en vigencia porque así lo preveía ese contrato de licitación, tres meses después empezó a regir el nuevo contrato el 8 de octubre del 2010, es decir un año después que se había vencido el contrato, que se había prorrogado mediante una ordenanza, a partir de allí tres meses después del contrato, comenzó la vigencia del contrato que está vigente. Llegó el año 2007 y de acuerdo a lo que está establecido en las cláusulas de ese contrato, se hizo la prórroga por cuatro años más como correspondía y como estaba previsto en ese contrato original.

Así hemos transcurrido diez años, si uno traza un paralelo en relación a aquella gestión, no vamos a pelear el derecho de autor quien fue, quien grito primero, no tiene sentido, pero desde el mes de febrero que estamos pidiendo a la Municipalidad en su conjunto a través de notas, de pedidos de informes, reiterados por cierto, que se iniciara este proceso de la licitación porque tenemos un contrato que está vigente y que vence en los próximos días, el 8 de octubre.

Es cierto, que hubo una mora y siempre lo hemos expresado, una mora en ese reflejo que tiene que tener la administración y esa claridad al iniciar el proceso.

Formalmente, podemos decir que con el Decreto 157, en el cual se convoca a una Mesa de Análisis de la contratación, el Ejecutivo dio el punta pie inicial, puede ser que administrativamente lo haya iniciado o internamente lo haya iniciado, a nosotros no nos consta.

En esa Mesa de Análisis todos pudimos con tranquilidad expresar nuestras posturas, es cierto lo que dice la concejal García, no siempre todas las observaciones que uno ha hecho, individualmente, han sido tomadas, creo que cada uno tiene derecho de expresar sus diferencias. También el Ejecutivo tiene derecho de definir este pliego que vamos a hacer, todos decimos y aceptamos que la responsabilidad del pliego técnico y particular es del Ejecutivo, por lo tanto ellos asumen ese compromiso.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Este Concejo Deliberante si en función de sus atribuciones como dice la Carta Municipal emitió la Ordenanza correspondiente, donde fijamos los lineamientos generales de la contratación de este servicio de concesión pública de la recolección del residuo urbano y su gestión integral, esa ordenanza se dictó y fijamos las condiciones generales, la que todos estuvimos de acuerdo.

Esa Ordenanza establecía, que había que hacer una Licitación Pública Nacional, que así había que hacerlo, por tratarse de una Licitación Pública, en la Provincia de Salta se tiene que hacer dentro del marco de la Ley N° 6838 Ley del Sistema de Contratación de la provincia.

También, establecimos tres requisitos que para mí son importantes resaltarlos permanentemente. El primero era que se permitiera durante la contratación o la vigencia del contrato, poder dar un salto de calidad si es que hubiera un aporte tecnológico de un tercero de la misma empresa que está prestando el servicio o por parte de la Municipalidad, esa posibilidad de un salto tecnológico, estaba prevista. También...

T29js.-

...También, pedimos y establecimos que aquél estándar de calidad ambiental que se fijara tenía que ser extensivo a toda la ciudad. Esto quiere decir que, si había recolección diferenciada, si había separación en casa, debía no hacerse en cada barrio, sino hacerse en toda la ciudad para que todos pudiéramos involucrarnos en algo tan importante que es reciclar nuestra basura y lograr que una parte de esa basura se pudiera reciclar.

Simplemente, como dato de color, hay países en Europa que reciclan casi el 95% de la basura. Nosotros, si logramos esto que hemos planteado en esta licitación, estaríamos llegando escasamente, pasando apenas el 15% del reciclado del volumen total o del peso total de la basura. Estamos lejos de los estándares que quisiéramos, pero hemos previsto que en ese pliego, y así está, el rubro de disposición final se pueda rescindir o modificar en función de un aporte tecnológico mayor.

Se largó la licitación y siempre he sostenido durante este tiempo desde febrero a la fecha en cada reunión, en cada manifestación, que lo principal y más rico para la ciudad era alentar una gran competencia de empresas privadas pujando y compitiendo en esa licitación pública. Eso es lo virtuoso que tiene un proceso de licitación pública, en donde muchas empresas estudian concienzudamente y hasta el detalle, cómo es el servicio que hay que prestar y de qué manera prestarlo; no solamente de manera económica más conveniente, sino en forma más eficiente. Soy un abanderado y siempre lo he dicho que la ciudad necesita de muchas ofertas para poder dar un salto en esta nueva contratación y que no sea siempre lo mismo.

No tengo ningún problema en relación a la empresa que ofrece actualmente el servicio. Creo que en la parte, todos hemos coincidido, de recolección es un buen servicio, hay mucha discusión en relación a la disposición final. Creo que se apela mucho a lo que está establecido en el pliego y ellos no han aportado en estos diez años esta suerte de mejoras tecnológicas o mejoras en el conocimiento en la disposición de ese residuo urbano.

Pero bueno, tienen todo el derecho de presentarse, pero no es bueno para la ciudad que podamos llegar a una licitación, a la apertura de sobres y a una contratación, con una sola oferta. Creo que el interés de la ciudad está por encima de todo interés particular y que dicho sea de paso en este proceso licitatorio no se ha consolidado el derecho por parte de quienes han comprado el pliego. Estamos en una etapa muy primigenia del proceso o del cronograma licitatorio.

Miren, la ley N° 6838 establece claramente en el artículo N° 9 los principios que deben regir para una licitación pública de estas características: el primero es la publicidad; el segundo es la igualdad de los interesados y oferentes en la licitación; el tercero es que quién convoca una licitación tiene que hacer todas las acciones posibles para que haya una mayor concurrencia de oferentes, porque justamente este es el principio fundamental de una licitación, la competencia entre empresas privadas; y el cuarto, es que haya flexibilidad y transparencia en el procedimiento. Estoy diciendo textualmente lo que dice la ley N° 6838.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

La verdad que no entiendo cuáles han sido las razones por la cual el Ejecutivo Municipal ha hecho una postergación en función del covid. Creo que se podría haber establecido rápidamente un protocolo y así hacerlo de manera ordenada.

Nos enteramos después, que hay una empresa que ha expresado su interés por participar en su momento y que aparentemente en forma extemporánea ha pedido aclaraciones. No sé exactamente cuál es el punto, pero quiero decirles que el hecho que hayan comprado el pliego y que no se haya ni siquiera abierto los sobres presentados, la Municipalidad no tiene en su poder los sobres con las ofertas, no consolida ningún derecho por parte de quién compró ese pliego.

Por lo tanto, no tengo temor en ese aspecto. El interés de dos empresas, no pueden estar por encima del interés de la ciudad, tenemos que hacer una buena licitación para que haya una buena competencia y poder tener un salto de calidad en la contratación que tenemos que hacer. No...

T30mn.-

...No tengo ningún problema con ninguna de las dos empresas que han comprado. Creo, siempre lo digo y lo he sostenido. Para mí y es una opinión personal, se debería prorrogar todo el cronograma para que en este marco de restricciones que tenemos. Porque, hay restricciones de todo tipo, desde la transitabilidad, poder venir a estudiar, si se puede venir a estudiar la ciudad y de qué manera se puede prestar mejor el servicio, deberíamos involucrarnos definitivamente en esto.

El Concejo Deliberante no es un espectador en esto, en esto disiento con las expresiones de algunos concejales que me han precedido en el momento de las manifestaciones. No es la responsabilidad del Ejecutivo, es la responsabilidad de todo el gobierno de la ciudad y nosotros somos parte del mismo.

Por lo tanto, para mí enarboló la bandera de más ofertas, lo he dicho siempre, la ciudad merece un proceso licitatorio con una gran cantidad de ofertas que permite un salto de calidad en la disposición y recolección de residuos de la ciudad.

Simplemente, quería dejar fijado mi posición, por supuesto que voy a apoyar el presente pedido de informes, porque es importante que se sepa cuáles han sido los procedimientos y las causas o los fundamentos de estas postergaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Primeramente, antes de fundamentar el voto positivo, le voy a pedir al secretario legislativo si puede hacer lectura completa del proyecto de resolución que ha sido establecido en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Se dará lectura por Secretaría Legislativa el proyecto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

***EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:***

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, remita a este Cuerpo en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, información precisa, completa y circunstanciada respecto a las razones que motivaron la suspensión y prórroga del plazo de apertura de sobres N°1, previsto en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2020 para el día 24 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, con la información solicitada en el artículo 1°, acompañe copia de todos los instrumentos administrativos emitidos por la Comisión de Seguimiento y Evaluación, vinculados a la referida suspensión y prórroga de plazo.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SR. CÓRDOBA.- Gracias señor Presidente.

La verdad claramente este pedido de resolución de este tipo de situación que se ha presentado, elaborado en este caso en la reunión parlamentaria, en el cual, por supuesto, nos representa la concejal Romina Arroyo, del bloque del cual formamos parte, Salta Tiene Futuro. Claramente está vista la situación de un gobierno conjunto, de un gobierno único.

Justamente aquí está el tema, todos hemos tomado conocimiento de esta prórroga que ha sido anunciada por el Ejecutivo el día sábado pasado a través del cuarto poder, que es la prensa. No ha llegado la información correspondiente, no solamente en este caso para usted señor Presidente, que podría haberla girado a los distintos concejales por un lado.

Por otro lado, reitero, cuál es la situación en que nos ponen a nosotros los concejales. Porque, en este nexo de gobierno se entiende que ejecuta una Intendencia con un equipo y somos los concejales los que estamos en trato directo con los



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

ciudadanos, no es un hecho menor de lo que se está tratando, que es la higiene urbana.

Por lo tanto, reitero, aquí claramente está lo impropio y también la responsabilidad que le cabe. No solamente la señora intendenta y sus referentes del Ejecutivo; porque todos trabajamos con un equipo por detrás. Entonces, no se puede justificar el hecho que, si se va a dar un paso tan importante, no se ponga en conocimiento, independientemente que sean decisiones del Ejecutivo. Pero...

T31mm-mia.-

...Pero sí creo que la información tiene que ser constante, precisa y sobre todo directa a aquellos actores, como corresponde, porque también las propias empresas se fueron, en este caso, las dos que hicieron oferta, en la licitación, sorprendidas al respecto.

También, el concejal preopinante Gauffín, hablaba de la tecnología. Qué es lo que está pasando, pareciera que únicamente los concejales, que tratamos a través de ordenanzas, resoluciones o declaraciones, instalar esta herramienta tan hermosa que nos está permitiendo el covid-19 utilizarla.

Por eso, no es justificativo el hecho de haber suspendido la apertura del primer sobre, y después por otro lado, reitero, y con el respeto que se merece el club Juventud Antoniana, haber hecho un acto relativo en forma virtual.

En todo caso, como dice el concejal Gauffín que levantan la bandera de que cuanto más oferentes tengamos, mucho mejor, se le podría haber dado un espacio, y no haber causado esta situación de inestabilidad, no solo a lo que se refiere un Ejecutivo y un Concejo Deliberante, sino faltarle el respeto al ciudadano.

El ciudadano está atento a estas cosas. Hay muchos actores que tienen que ver con el tema de la higiene urbana, no solo en forma empresarial, por los espacios, las comunidades que comparten. Entonces, están esperando una respuesta efectiva.

Creo que aquí ha fallado la tecnología por parte del Ejecutivo que, evidentemente no la sabe utilizar.

Sí creo, y me hago responsable, palabras de manifestación del concejal Causarano, dado que la intendenta no trabaja sola, tiene un equipo, y tal vez en el equipo es donde está fallando la comunicación, y tal vez se pueda encontrar una persona que no está entendiendo el mensaje de lo que es hacer política de Estado, y la responsabilidad que conlleva.

Celebro este proyecto de resolución, espero sea entendido en su redacción, que son 48 horas que tiene el Ejecutivo para responder, a través como dice bien claro, del correo electrónico, en forma escrita y digital para que podamos acceder a ese informe, nosotros podamos llevar tranquilidad en este proceso que va a continuar, con todas las herramientas necesarias para con los vecinos.

Vaya mi voto positivo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Ya lo dijo claramente mi compañero de bloque, el concejal Córdoba, reafirmar lo que manifesté durante las manifestaciones.

Necesitamos tener la información clara, oportuna, con todos los instrumentos legales pertinentes, esto estamos pidiendo con esta resolución.

De modo que, vamos a acompañar con el voto positivo, y mencionar que la resolución fue acompañada y promovida por todos los presidentes de bloques que participan de la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Tal como lo dijo la concejal Fonseca, esto fue aprobado por todos. Yo desgraciadamente no pude estar presente, pero en este momento hago mi voto positivo en relación a esa resolución.

Quiero hacer una aclaración, para que quede claro cuál es la situación. El Ejecutivo Municipal, no ha recibido sobres de oferta, se ha postergado la presentación y la apertura. Por lo tanto, hoy no hay presentación y las notificaciones se hicieron en tiempo y forma a quienes habían comprado el pliego.

En términos de tiempos reales, vamos mucho más rápido que en aquella oportunidad en el año 2009, en el tema de este proceso, a este recambio de contratación, sin dudas.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

También quiero decir, porque ese es mi gran temor, por eso es que soy un abanderado de una mayor oferta, de las dos empresas que han presentado, una es largamente conocida, conocemos su *expertise*, su conocimiento y su equipamiento. La...

T32sq.-

...La segunda, es una empresa que tiene una constitución que es del mes pasado, obviamente, es una empresa que en principio pareciera que no va a pasar el sobre uno, por lo tanto, mi gran temor es que otra vez, una vez más como en aquel 2010 nos quedaremos solamente con una oferta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Obviamente, que voy a apoyar este proyecto de este pedido de informe, que sea en cuarenta y ocho horas y ojalá que nos respondan en cuarenta y ocho horas, si es en menos horas mejor, sigo insistiendo en la improlijidad, en la imprudencia que tuvieron en postergar todo este proceso licitatorio.

Aparte del informe que nosotros le pedimos que nos hagan llegar, reitero, que deberían hacer un informe a la ciudadanía tanto la intendenta como sus funcionarios, y vuelvo a expresar lo que dije en mi manifestación, funcionario que no camina, que no anda bien que dé un paso al costado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Más allá de adelantar, por supuesto mi voto positivo a este pedido de informe que lo hemos conversado entre todos, donde efectivamente el pedir las copias de todos los instrumentos legales y administrativos que haya emitido la comisión que se crea, justamente, de Seguimiento y Evaluación, me parece que va a ser la manera en que toda la ciudadanía, al enviarlo al Concejo Deliberante, pueda tener acceso a esta información donde son en la mayoría de los casos circulares, notas aclaratorias, que a veces sirven mucho para poder entender como ha venido este proceso, quienes han consultado, quienes han preguntado incluso a la Comisión antes de comprar el pliego.

Por otro lado, quisiera aclarar, cuando se dice que no tiene mucho sentido porque se hace una prórroga por el tema del covid, cuando en realidad tenemos que tener en cuenta que más allá de la posibilidades que estaban previstas del uso de la tecnología en una licitación de esta magnitud, es necesario el soporte papel, eso es ineludible en estos casos, porque tiene que quedar la constancia y tiene que quedar al resguardo para que pueda ser consultado con posterioridad.

Quizás, algunos no sepan, pero una licitación de esta envergadura en años anteriores contaba con más 2500 fojas, no recuerdo si fue en la de 2010 o en la de 1999 eran quince biblioratos, señor Presidente, los que contaban con las propuestas de cada uno de los oferentes.

Entonces, no es una cuestión menor tener en cuenta lo que ya dijo la Organización Mundial de la Salud y nuestros epidemiólogos, donde la permanencia del virus sobre alguna superficie, entre ellas el papel, es un tema no menor y que no se puede descuidar.

Además, tendríamos que saber, por eso me tomo estos minutos, para decir que, cuando se presenta la oferta que estamos hablando por lo menos de 2500 fojas cada uno de los oferentes que tienen que estar en un lugar acondicionado y cerrado, no solamente en el momento de la oferta, como decía en el momento de las manifestaciones, que van a querer participar y aparecen los equipos técnicos no solamente de los referentes sino también de la Municipalidad. Y seguramente, nosotros que hemos participado de este proceso vamos a querer estar en este seguimiento, sino que después cuando se ven las propuestas, estas cantidad de fojas tienen que quedar al resguardo; porque queda un par de días para que se pueda consultar y una empresa pueda leer y ver la propuesta de las otras y la Comisión Evaluadora tiene que hacer el análisis. Entonces...

T33js.-

...Entonces, ahí sí tiene sentido y sí tiene que ver esto del cuidado por la situación del covid. Más aún, teniendo en cuenta que el día, no me acuerdo si fue el jueves o viernes, previo a que salga esta prórroga del Ejecutivo Municipal, ya se



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

empezaba a hablar de la circulación comunitaria en la ciudad de Salta y de los recaudos que íbamos a tener que tomar. Si bien, la medida del COE fue el día lunes o martes, ya desde el jueves o viernes veníamos sabiendo, por la cantidad y el crecimiento de casos en la Capital, que estábamos yendo a una definición de circulación comunitaria.

Entonces, no me parece desacertado el tema de haber dado una prórroga en aras del covid. No es que es traído de los pelos, como se ha querido mostrar.

Creo que la transparencia de este proceso, la participación de la comunidad a través de los concejales ha sido asegurada. Más allá de que personalmente, incluso hice mis observaciones en otras sesiones de algunos temas que hemos propuesto y no han sido tenidos en cuenta; pero quiero insistir, el proceso, más allá de las posibles críticas que podamos haber hecho, las demoras o las faltas de algunos puntos que nosotros queríamos, se cumplieron.

Por otro lado, creo que hace falta una pequeña aclaración también. Entre el primer pliego que llega cuál borrador al Concejo Deliberante y el que se publica, bienvenido sea que hubo modificaciones, porque quiere decir que se tuvieron en cuenta alguna de las observaciones que hicimos.

Entonces, no me parece que justamente esa modificación entre el pliego que llega al Concejo y el pliego que se publica, toma el estado público ya como llamado a licitación, como pliego, no es para sospechar. Al contrario, es para aplaudir que se hayan tomado en cuenta algunas cosas, que se haya puesto el tema y se hayan marcado algunos de los puntos que nosotros habíamos planteado una o dos sesiones antes de que se publicara el pliego.

Así que, habiendo hecho de estas observaciones, justificando y contextualizando por qué se habla del covid de una prórroga así, voy a volver a insistir en que estoy totalmente de acuerdo con este pedido de informe. Espero que próximamente lo podamos tener en el Concejo, como decía, no solamente en papel, sino de manera digital para que todos podamos acceder rápidamente a las respuestas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. S/N°.-

DEVOLUCIÓN AL DEM DE NOTA SIGA N° 6162/2020, POR RESULTAR EXTEMPORANEO VETO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL (Punto N° 6)

-No se lee-

DICTAMEN N°6

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el Decreto N° 262/20 de fecha 24 de agosto de 2020 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Ordenanza N° 14.142 de fecha 04 de julio de 2011 se desafectó del uso público municipal un espacio verde ubicado en Manzana 310, Sección Q, Departamento Capital, según plano aprobado N° 10.480 de la Dirección de Inmuebles de la Provincia;

QUE, con fecha 29 de julio de 2020, este Concejo Deliberante en sesión ordinaria sancionó una ordenanza modificatoria de la Ordenanza N°14.142, a los fines de imponer un cargo al Club Social y Deportivo San Francisco;

QUE, conforme surge de la Ordenanza Sanción N° 10.815, se estableció como cargo que la fracción del inmueble a favor del club debía tener un destino único el Uso Institucional Deportivo y Recreativo;

QUE, la sanción fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 06 de agosto para que se proceda a su promulgación o veto, conforme facultad otorgada por el artículo 38 de la Carta Municipal;

QUE, conforme lo previsto por el artículo 38 citado, transcurridos diez (10) días hábiles de recibido por el Departamento Ejecutivo Municipal el proyecto sancionado, este se considerará aprobado;

QUE, con fecha 25 de agosto del corriente ingresa al Concejo Deliberante la comunicación del Decreto 0262/20, mediante Nota SIGA N° 6162/20, en referencia al expediente C°N°135-1161/20 que culminó con la Ordenanza Sanción N° 10.815;

QUE, mediante el Decreto que se comunica, la señora Intendente municipal dispuso vetar la ordenanza sanción N° 10.815, decisión que fue adoptada luego de transcurrido el plazo previsto por el artículo 38 de la Carta Municipal;

QUE, el plazo previsto por nuestra Carta Municipal para que el Departamento Ejecutivo haga uso de su facultad de veto opera automáticamente, habiendo vencido el mismo en este caso del día 21 de agosto de 2020;



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

QUE, en ese orden de consideraciones resulta extemporáneo el veto comunicado a este Cuerpo, por lo que corresponde sin más disponer la devolución de las actuaciones a fin de que se proceda a su publicación;
Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DISPONER la devolución al Departamento Ejecutivo Municipal de la Nota SIGA N° 6162/2020, que contiene la ordenanza sanción N°10.815 de fecha 29/07/2020, por resultar extemporáneo el veto de la señora Intendente Municipal, en los términos del artículo 38 de la Carta Municipal.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la ordenanza sanción N°10.815, a sus efectos.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Quiero destacar en primer lugar la importancia que tiene este proyecto que surgió de la Comisión de Labor Parlamentaria. Por cuanto, cuando vemos estas cuestiones realmente uno no sabe qué pensar, señor Presidente, si desde el Ejecutivo Municipal pecan de inadvertidos o quizá le falta estudio, o si nos están tomando el pelo.

Un veto vencido, es un no veto. Y si para fundamentarlo se van a basar en la Carta Municipal, creo que tienen que ser objetivos y ver todo el texto de la norma y que no hagan una interpretación subjetiva de lo que al Ejecutivo Municipal le resulta más conveniente o más bonito. ¿Por qué...

T34mn.-

...¿Por qué digo esto? Porque en el Decreto en el cual se deja esta Ordenanza en los fundamentos se cita una parte del artículo 38 de la Carta Municipal. Pero, si leemos el texto completo de la norma, me gustaría leer el primer párrafo dice expresamente... (Asentimiento de lectura): “Artículo 38°: Promulgación - Veto. Aprobado un proyecto de ordenanza, pasará al Departamento Ejecutivo municipal para su promulgación. Se considerará aprobado por este todo proyecto no devuelto ni observado en el plazo de diez días hábiles de haber sido recibido.”

Profesionales del Derecho sobran en la Coordinación Jurídica y Legal del Departamento Ejecutivo Municipal y como tales creo que tienen que interpretar las normas, saben cómo tienen que interpretarlas y mucho más doy por sentado que saben cómo deben contar los plazos que establecen las normas.

Entonces, reafirmo esto, señor Presidente, que no nos quieran tomar el pelo, creo que ya lo dije en la sesión anterior este no es un Cuerpo de ignorantes. No vamos a pasar inadvertidos, ni vamos a mirar al costado ante estas desprolijidades que vienen teniendo desde el Ejecutivo Municipal, que ya según la propia opinión pública son bastantes.

Así que, esa es mi manifestación y acompaño este proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

En este tema puntual, en lo técnico claramente lo ha expuesto la concejal Paula Benavides, el veto está vencido, los plazos están cumplidos y por lo tanto, corresponde tener por promulgada la Ordenanza y firme la decisión que ha tomado el Concejo Deliberante en tal sentido.

Me voy a referir más que al tema técnico, después voy a hacer una acotación muy puntual al tema social, fundamentalmente.

Desde el Ejecutivo Municipal la intendenta permanentemente plantea el apoyo de su gestión a los clubes de barrio, a los clubes deportivos. Creo que es una contradicción muy grande vetar la decisión tomada por el Concejo de otorgar el predio en el cual se encuentra ubicado el club San Francisco hace más de 20 años cumpliendo una función social valiosísima e importantísima, como ya se ha planteado oportunamente en este Cuerpo cuando se sancionó la Ordenanza, que contiene a más de 300 jóvenes y niños del sector sur de nuestra ciudad.

-Se observa en pantalla, a cargo de la presidencia, al concejal Causarano, vicepresidente primero-

Me parece una incongruencia que desde el Ejecutivo Municipal venga este veto. La verdad entendí e interpreté en su momento que había sido bien tomado desde el Ejecutivo esta determinación que el Cuerpo produjo, en el sentido de que ese espacio, que no es que lo desafectamos recién del uso público como lo plantea el Decreto de



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

veto. De hecho, el mismo fundamenta exclusivamente en que hay un déficit de superficies destinadas a espacios verdes con el que cuenta la ciudad.

Me parece incongruente, porque en realidad este espacio ya está otorgado, ya estaba desafectado del uso público, ya está otorgado por comodato al club San Francisco. Esta institución deportiva hace 20 años que viene prestando sus servicios y conteniendo a los jóvenes en el sector sur de la ciudad.

Lo que hemos hecho es simplemente concretar la donación del predio para que el club pueda realizar infraestructura, puede gestionar a nivel nacional, provincial recursos para poder mejorar optimizar la calidad de los servicios deportivos que presta. Es inobjetable el trabajo social y deportivo que realiza el club.

Entonces, me parece muy incongruente que desde el Ejecutivo se haya producido este veto. Si la responsabilidad del veto la tienen los funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal y la intendenta por ahí no ha tomado un profundo conocimiento, porque la verdad que ayer se concretó la entrega del predio del club Juventud Antoniana, que es mucho más grande, mucho más valioso, quizás en términos económicos al club y aquí lo que se está haciendo es concretar, precisamente la entrega de un terreno a un club mucho más chico, con menos recursos que Juventud Antoniana, pero con el mismo compromiso de trabajar por nuestros jóvenes y niños y con el mayor esfuerzo por parte de sus referentes y dirigentes. Creo que las responsabilidades son claras. Entonces...

T35mm-mia.-

...Entonces, me parece adecuado, apropiado, que se sancione esta resolución en la que se deja muy en claro que el veto está vencido.

Sé que hay un correo electrónico de las 14:00 horas, que por lo tanto ni siquiera estamos dentro del plazo de gracia, que se tiene para poder presentar una documentación con posterioridad al día del vencimiento, a la fecha prevista. Se vencía el día 21, o sea el viernes pasado.

De manera que está firme la ordenanza y corresponde notificar, informar, a través de esta resolución al Ejecutivo Municipal, que está firme la ordenanza, que se consolida la donación que se hizo al club San Francisco.

Llamar a la reflexión, fundamentalmente al Ejecutivo Municipal, de mantener un criterio unánime, igualitario, en el sentido de que, si vamos a apoyar algo, no borremos con el codo lo que se escribe con la mano.

Pedir que acompañen esta resolución. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. Creo que mis pares fueron bastantes claras, precisas y contundentes en su alocución.

Acompañar, obviamente este proyecto, y mostrar quizás un poquito la incongruencia y lo que nosotros venimos ya insistiendo, cuando hablamos que trabajan sin un plan, o verdaderamente suena incongruente cuando dicen salir a apoyar a los clubes, a los barrios, y de esta manera trabajar, como lo hicieron el día de ayer, darle unos predios a Juventud Antoniana, pero a la vez quitándole la posibilidad a un club de barrio de seguir creciendo.

Cuando hablamos de que están fuera de tiempo, quizás de manera improvisada, querer trabajar 'sobre el pucho', como bien se dice en criollo, cometiendo estos errores garrafales.

Como bien lo decía la concejal Benavides, teniendo abogados en el equipo, no pueden cometer estos errores, casi infantiles.

En ese sentido, queremos aportar, no solo al dialogo, a que si hay que rever algunas ordenanzas, algunas situaciones, se puedan llegar a conversar. Pero no volver, quizás a principio de año se hablaba, cuando brindaban ordenanzas ad-referéndum o vetos a otras ordenanzas, más bien llamar al dialogo, si es necesario.

Nosotros desde el día uno, somos un Concejo predispuesto a trabajar, pero verdaderamente el codo a codo, genuinamente, y evitar estos tipos de errores garrafales que, como bien lo decía la concejal Fonseca, hacen con una mano y borran con el codo.

-Se observa en pantalla, a cargo de la presidencia, al concejal Madile, Presidente-



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Entonces, en ese sentido, brindar solución a los problemas, tranquilidad y seguridad a los vecinos.

En este caso, que tanta alharaca hicieron, de apoyar al club de barrio, apoyar a que los jóvenes, niños y niñas realicen deportes. Generar este veto fuera de término que técnicamente, no soy abogado, pero queda sin efecto, como bien lo decían los que me precedieron en la palabra.

Evidentemente es dar una incongruencia, que es difícil de entender, en el sentido de a qué apuntan, qué es lo que quieren generar o dar de mensaje con esto.

En ese sentido, nuevamente volvemos a decir la preocupación de cuando hablamos de que hoy en día vemos un Ejecutivo sin rumbo, un Ejecutivo que está trabajando de manera espontánea, imprecisa, y que lamentablemente, caen constantemente en distintos factores de que van ejecutando, en la espontaneidad, en trabajar sobre el momento.

Verdaderamente, volvemos a insistir, cuál es el plan, no solo cuando renegamos y discutimos de lo que es movilidad, a qué quiere apuntar este Ejecutivo verdaderamente. Vivir...

T36sq.-

...Vivir diciendo o culpando a la pandemia, creo que no es la mejor manera para poder administrar y gobernar una ciudad tan grande e importante como es Salta Capital.

No quiero caer nuevamente en decir si les quedo grande, den un paso al costado, si hay un funcionario que está trabajando mal, que está fuera del alcance o de la altura de lo que se merecen los salteños, den un paso al costado.

Como lo dije en la Manifestación, si tienen que ajustar, ajusten lo que tengan que ajustar pero no choquen la Municipalidad, porque chocar la Municipalidad es chocar justamente a la ciudad y verdaderamente no importarle el vecino. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Tampoco, al igual que la concejal Fonseca, no me voy a referir al tema técnico, bien lo explicaba la concejal Paula Benavides, evidentemente hay una dificultad allí, los plazos vencidos y el veto no es un veto emitido en tiempo.

Pero si me quiero referir al contexto, confieso que a mí también me ha sorprendido del veto, teníamos la idea que esto era algo que también compartía el Ejecutivo Municipal.

Cuando uno lee el veto quien no puede decir que el fundamento es importante, la ciudad tiene carencia de espacios verdes, es cierto, eso es algo que todos sabemos.

Quiero hacer una aclaración para que me escuchen todos los vecinos de Salta, e inclusive el Ejecutivo, nunca fue espacio verde, allí en ese espacio estaban los arcos del club San Francisco mucho antes que eso se subdividiera y se iniciara el proceso de construcción del barrio del IPV, es decir, la actividad deportiva en ese predio era anterior al momento o al procedimiento de subdivisión y de transformación en un espacio público.

Esto, uno lo puede advertir fácilmente, inclusive hoy en día en el predio que de alguna manera hemos transferido, todavía está el obrador de aquella obra de viviendas que era del barrio Limache.

Uno yendo y visitando a la directiva se da cuenta del trabajo que vienen haciendo de años con un gran esfuerzo, sin dudas, con algunas carencias también donde hay que comprometerse aún más para poder ayudarlo en esa tarea tan importante que es la contención de nuestra juventud y de los jóvenes, digamos.

Nunca fue de hecho un espacio verde, siempre fue el club San Francisco, así que, de alguna manera ratificar esta voluntad, esto que hemos votado y lamento el veto que además de extemporáneo, de alguna manera no mira con una sensibilidad que tiene que tener un Ejecutivo en este aspecto de acompañar la actividad tan importante como las de los clubes deportivos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

La verdad, que me sorprendí con esta situación de este veto porque hemos trabajado desde la Comisión, en su momento fuimos invitados por la autora del proyecto, pudimos estar en el predio justamente con las autoridades, el presidente, el tesorero y otras personas tomando la información necesaria, desde cuándo hace que están ubicados en ese espacio, qué actividad realizan y qué es lo quieren a futuro.

Sorprendido cuando se menciona que por ser un espacio verde no podría ser aplicada la ordenanza, pero no pierde la función porque la actividad es recreativa y deportiva bien puede tener la funcionalidad de un espacio verde.

Voy a pedir el voto positivo en este caso y voy a acompañar este proyecto de resolución, porque entendemos que, si es por cuidar espacios verdes también se está cuidando un espacio, en este tipo de acción para el club San Francisco. Así que, vaya mi voto positivo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Esta es una muestra más y van cuantas ya de la irresponsabilidad, de la impropiedad del Ejecutivo junto a sus funcionarios.

Lamento que la señora Bettina Romero, quiero creer que ella dejó todo esto en manos de los funcionarios porque no puedo creer que sea la intendenta y que este ella acompañando y sabiendo de todas estas impropiedades que hacen sus funcionarios. Le voy a dar una cuota de decir: “bueno, vamos a esperar que no sea ella y sean sus funcionarios”. Cuando...

T37js.-

...Cuando dije que los funcionarios que no pueden estar a la altura de estas circunstancias, tienen que correrse a un costado. La pandemia no es poner pausa, no es motivo de pausa para los gobiernos, que lo tengan en claro. Los gobiernos tienen que seguir funcionando como corresponde y debidamente y en este caso la Municipalidad. Es bochornoso lo que hicieron, cómo es posible, ayer inauguraron un predio con bombos y platillos y a un club de un barrio humilde como son, con las necesidades y las carencias que tienen, se lo están negando. Y con una justificación torpemente justificada.

Entonces, señor Presidente, por supuesto voy a apoyar esta resolución. Y una vez más decirle, los funcionarios no están capacitados para estar en este correr que está corriendo la Municipalidad. La voy a dejar aparte a la intendenta y espero que ella tome cartas en el asunto, otro bochorno más de los funcionarios. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Más o menos similar, Laurita me quitó las palabras de la boca.

Preocupa más cuando desde el gobierno nacional, no sé si mis pares sabían, lanzó el Plan Red que es de contención para todos los clubes, una inversión en la primera etapa de quinientos millones de pesos para los clubes de barrios; porque van a cumplir una gran función después, en la post pandemia de contención con los niños y más en los barrios.

Entonces, pedirles a los funcionarios que por favor cuiden a la intendenta, no la dejen hacer el ridículo; si no están a la altura den un paso al costado. Les repito, cuiden a la intendenta. Nosotros con esta resolución y este pedido, estamos cuidándola. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Para que los puntos del N° 7 al 23, sean tratados en bloque; ya que casi todos son pedidos de obra, de limpieza y barrido en las calles, levantamiento de microbasurales.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

-Se observa en pantalla, a cargo de la Secretaría Legislativa, al señor Illesca, Prosecretario Legislativo-

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Quería excluir de esa propuesta al punto N° 11, porque voy a proponer en una modificación de la reacción vi un pequeño error en la identificación de las calles y quiero corregirlo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Quisiera excluir al punto N° 7, porque tengo información vinculada a la temática que se trata y quisiera plantearla.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Pasamos entonces a tratar el punto N° 7 y después votamos la moción solicitada por el concejal Causarano.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1536/20.-
QUE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
DE SALUD DE LA NACIÓN SALTA, DE SOLUCIONES
A PROBLEMATICAS DEL SISTEMA DE
PRESTACION DE SALUD
(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: la necesidad de los usuarios de obras sociales, de hacer diversos reclamos en la Superintendencia de Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Superintendencia de Servicios de Salud es el ente de regulación y control de los actores del sector, que tiene la misión de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente;

QUE, dicha institución se encarga de dictar las normas de regulación y reglamentación de los servicios de salud, asegurar y controlar la opción de cambio de obra social de los beneficiarios, entre otros;

QUE, además debe recibir, comprender y resolver con celeridad las demandas de los usuarios del sistema, como por ejemplo cuando una obra social nacional no tiene sede física en la provincia de Salta para realizar trámites inherentes al servicio que prestan;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

D E C L A R A:

PRIMERO.- VERIA CON AGRADO que la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación Argentina Delegación Salta, responda los teléfonos y demás medios digitales, a fin de dar intervención, gestión y soluciones a problemáticas que se suscitan entre los actores del sistema de prestación de salud.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Este es un pedido que realiza la concejal Romina Arroyo, obviamente preocupada por la situación que se vive a nivel sanitario.

Quiero reconocer, valorar y destacar que hoy se comunicó conmigo el doctor Sergio Humacata, quien precisamente está a cargo de la Superintendencia de Salud tomando conocimiento, muy preocupado por acercar un informe rápido ante este planteo y que luego, lo va a trasladar al Cuerpo en forma documental. Un...

T38mn.-

...Un poco para que se vaya conociendo como se está trabajando a nivel Superintendencia de Salud Nacional en Salta y para informar, lamentablemente, no está la concejal Romina Arroyo por razones de salud. Pero, después se lo voy a trasladar igualmente esa información y para que nuestros vecinos conozcan, lo que plantea el doctor Humacata que efectivamente no se está trabajando físicamente en Salta por una decisión de Nación, obviamente por la situación de covid positivo que hay en nuestra provincia y que la Superintendencia concentra a muchas personas que concurren a sus oficinas. Precisamente por las prestaciones que brinda.

-Se observa en pantalla, a cargo de la Secretaría Legislativa, al señor Amado, Secretario Legislativo-



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Pero, me hace saber que se está trabajando a través de un canal de atención de correo electrónico que es salta@sss.salud.gob.ar. En este medio se pueden hacer todas las consultas y también se recepcionan los trámites, en este caso a través de la plataforma de trámites a distancia que se va a poner a disposición, pero que se las puede buscar en www.argentina.gob.ar, reclamar por incumplimiento de obras sociales y prepagas. Precisamente, la Superintendencia de Obras Sociales es la que plantea o resuelve todas las problemáticas que existan con las obras sociales.

Motivo por el cual el titular quería dar la información y poner a consideración de la población hoy a través de la sesión, que se pueden hacer todos los reclamos, porque también se puede llamar al 0800 222 72583. Vuelvo a reiterar 0800 222 72583 salud, que allí se reciben todos los reclamos vinculados al tema de obras sociales. Esto se va a trasladar luego por información escrita, documental a nuestro Concejo Deliberante, pero que lo pongamos a consideración de los vecinos a través de la sesión para que tengan conocimiento de estas vías de comunicación. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 7 del Orden del Día en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Ángel Causarano de votar en bloque los puntos N° 8; 9; 10; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22 y 23 del Orden del Día...

Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Solicitarle que los puntos 14 y 23 porque quería comentarles algo con respecto al proyecto, que es un proyecto presentado por la concejal Herrera y el 23 que es un proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción excluyendo lo que habían solicitado los concejales para votar en bloque los puntos N° 8; 9; 10; 13; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22 del Orden del Día, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1370/20 y otros.- DIVERSAS OBRAS EN BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes obras:

- Pavimentación de arterias de barrio Lamadrid;
- Repavimentación de arterias de barrios Limache, El Tribuno e Intersindical;
- Erradicación del micro basural ubicado en la intersección de calles Orán y Chacabuco.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1396/20.- DIVERSAS OBRAS EN ARTERIAS DE URBANIZACION MI REFUGIO, EN LA ZONA DE SAN LUIS (Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Francisco Benavidez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de nivelado, enripiado e instalación de luminarias de las arterias de la urbanización Mi Refugio, ubicada en la zona de San Luis de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-3476/17.-
**RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO Y SOCIAL
EN CALLES DE B° SOLÍS PIZARRO**
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice y remita a este Cuerpo un relevamiento topográfico y social de la calle Los Albatros, entre calles Las Guineas y Las Garzas de barrio Solís Pizarro

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

EXPTE. N° 135-1461/20.-
**CESTOS DE BASURA Y BANCOS
EN ESPACIO VERDE DEL B° SAN REMO**
(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de cestos de basura y bancos en el espacio verde público ubicado entre las calles Mar de Antillas, Mar Egeo, Mar Ártico y Mar Mediterráneo de barrio San Remo.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1466/20.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
ENCUENTRO “1 MILLÓN DE ÁRBOLES EN SALTA”**
(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el encuentro virtual llevado a cabo por la Cámara de Diputados de la provincia de Salta denominado “1Millón de árboles en Salta”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el día viernes 7 de agosto se realizó el primer encuentro virtual con el objetivo de impulsar la forestación de especies nativas e incentivar la donación y adopción de ejemplares arbóreos, promoviendo la solidaridad actual y con generaciones futuras;

QUE, para ello se invitó a participar a diversos municipios salteños, instituciones, y especialistas en la materia;

QUE, en este primer encuentro se abordaron temas tales como: eco-regiones de la provincia de Salta; el valor de un jardín botánico para la conservación de la flora nativa; la importancia estratégica de forestar las ciudades; la importancia de conservar la biodiversidad para el bienestar y la supervivencia humana para prevenir problemas ambientales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
RESUELVE:**

ARICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el primer encuentro virtual denominado “1Millón de Árboles en Salta”, organizado por la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, realizado el día 7 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1477/20.-
**ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL
EN VILLA ESTELA**



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

(Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del microbasural ubicado en calle Obispo Romero, entre calles David Lezcano y General Anselmo Rojo de villa Estela.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1495/20.- ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL EN B° MIGUEL ORTIZ

(Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural ubicado en la intersección de calles Juan de Matienzo y Juramento de barrio Miguel Ortiz.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1513/20.- ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES EN B° VICENTE SOLA y VILLA BELGRANO

(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación de microbasurales ubicados en los siguientes lugares:

- Intersección de calles 20 de Febrero y Gral. Segura de barrio Vicente Solá;
- Calle Deán Funes al 1400, entre calles Anzoátegui y Aniceto Latorre de villa Belgrano.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1520/20.- COLOCACIÓN Y ACONDICIONAMIENTOS DE JUEGOS INFANTILES, B° SOLIDARIDAD

(Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la colocación y acondicionamientos de los juegos infantiles que se encuentran en los espacios verdes públicos ubicados entre las avenidas San José de Metán y Tuscal de Velarde de barrio Solidaridad.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1522/20.- REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE PLAZOLETA, B° POLICIAL AEROLÍNEAS VIALIDAD

(Punto N° 20)

-No se lee-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la refacción y reparación de los juegos infantiles de la plazoleta De La Economía Social, ubicada en calle Zaporta, entre calles Laprida y Chacabuco de barrio Policial Aerolíneas Vialidad.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. N° 135-1523/20.-

COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES

EN B° DEMOCRACIA

(Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la colocación de juegos infantiles en el espacio verde público ubicado entre las calles J. Espinoza y Carlos Xamena de barrio Democracia.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. N° 135-1529/20.-

QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

DISPONGA PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS

EN PARQUE DE LA FAMILIA

(Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente en la materia, disponga la plantación de especies arbóreas en Parque de la Familia

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en bloque los puntos N° 8; 9; 10; 13; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21 y 22 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. S/N°.-

SE REMITA AL CONCEJO DELIBERANTE

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA

PEATONALIZACION DE CALLE, EN B° SIGLO XXI

(Punto N° 11)

-Se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, concejal José Gauffín, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice y remita a este Cuerpo un estudio de factibilidad para la peatonalización de calle Santa Cecilia, entre calles Homero Manzi y Chacho Peñaloza de barrio Siglo XXI.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T39mm-mia.-



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Con respecto al punto N° 11, hay una diferencia entre lo que tengo leyendo en mi computadora y el que leyó recién el doctor Amado. *El artículo 1° Solicitar al Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice y remita a este Cuerpo un estudio de factibilidad para la peatonalización de la calle Santa Cecilia, entre calles Homero Manzi y Chacho Peñaloza de barrio Siglo XXI.*

Quiero hacer una modificación, es Martín Fierro y Chacho Peñaloza. En vez de Homero Manzi es Martín Fierro, tuvimos un problema de identificación de la calle.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Perfecto, hubo un error de lectura, pero está muy bien el dictamen que había leído concejal. Quedaría modificado, en vez de Homero Manzi, Martín Fierro.

Se va a votar el Punto N° 11 del Orden del Día, en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1452/20.-

**QUE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PROVINCIAL
DISPONGA CÁMARAS DE SEGURIDAD
EN ESCUELA DE B° MANUEL J. CASTILLA
(Punto N° 12)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

D E C L A R A:

PRIMERO. - QUE VERIA CON AGRADO que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, disponga la instalación de cámaras de seguridad y mayor presencia policial en inmediaciones de la escuela Patricio Sosa de barrio Manuel J. Castilla.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Emilio Fernando de la zona de Castañares, justamente esta barriada que nos ha pedido, a través de redes sociales, si podíamos hacer este tipo de gestión.

La verdad que quiero resaltar el uso de la informática, que nos da la posibilidad de estar, de esta manera presente con el vecino.

Si bien este es un proyecto de declaración que tiene que ver con el Ministerio de Seguridad, que pueda disponer de cámaras, porque en ese sector se están cometiendo distintos delitos, que me ha comentado el señor Emilio.

Nosotros hemos podido manifestar, para con los vecinos, que la herramienta legislativa que tenemos es un proyecto de declaración, que esperemos que el Ejecutivo se lo trasmita al Ministerio de Seguridad y dar una pronta respuesta a los vecinos.

Agradecer y pedir el acompañamiento de mis pares para la aprobación del proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 12 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1533/20.-

**ERRADICACION DE MICROBASURALES
EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 23)**



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación de los micros basurales ubicados en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Mariano Benítez y Pueyrredón de barrio Miguel Ortiz;
- Intersección de calles Deán Funes y Juana Moro de López de barrio Vicente Solá;
- Intersección de calles Lerma y Delfín Leguizamón de barrio Hernando de Lerma;
- Calle Walter Adet, adyacente al canal natural ubicado entre el Parque de la Familia y barrio San Ignacio.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. La verdad que había solicitado también la exclusión del Punto N°14, si me da permiso y autorización, para explicar nada más, en el sentido que había pedido que se toque el Punto N° 14. Es un proyecto presentado por la concejal Rosita Herrera.

En donde la concejal y todos nosotros estamos muy preocupados, estamos recibiendo muchísimas quejas, pedidos en relación a lo que es el tema de la poda, la mutilación que está existiendo en la ciudad con respecto a los árboles, donde tenemos un municipio ausente. Como no quiero ser reiterativa señor Presidente, ni tampoco chicanear, pero parece ser que esto del coronavirus, la pandemia siempre es una excusa para Ejecutivo Municipal para abandonar a los vecinos.

En el proyecto del Punto 14...

T40sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Concejal, perdone que la interrumpa, tiene usted razón, todavía no hemos tratado el Punto 14, lo hemos salteado y pasado al Punto 23, votamos y tratamos el Punto 23 y volvemos al 14, ¿Le parece?

SRA. MONSERRAT.- Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Alguien que quiera la palabra con respecto al Punto 23?

Tiene la palabra la concejal Liliana Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Del 24 al 31 de agosto es la Semana del Árbol, nosotros tenemos en la zona sureste de la ciudad un parque muy lindo y hermoso que constituye un espacio verde y es de gran afluencia para la gente de la zona.

Hemos visto que está desprovista de árboles, entonces es que solicitamos a través de esta declaración que veríamos con agrado desde la Comisión que planteo el proyecto, que la Secretaría de Ambiente de la provincia considere colocar árboles en el Parque de la Ciudad.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Destacar los proyectos que se están llevando a cabo desde la Comisión de Medio Ambiente, sobre todo en este sentido el hecho de lo que impulsa y de lo que pide la concejal Monserrat que es el tema del arbolado, no solamente en el parque de la ciudad, en espacios que son necesarios en muchos de los barrios, dado que como bien dice no hay un control del tema de la poda y por ahí el propio vecino se toma atribuciones y en este caso, no contribuye al medio ambiente, sino que lo está destruyendo.

Sobre todo también destacar, reitero, que estos proyectos hacen también a los microbasurales porque estamos recibiendo fotografías de espacios en barriadas como Santa Lucía, Solís Pizarro, San José, donde todavía a pesar de los pedidos de los concejales no han sido retirados estos microbasurales.

Así que, voy a acompañar con el voto positivo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Qué me hace elaborar este proyecto, esta resolución, durante el mes de agosto son las podas, este año no vi que se hizo una campaña como en años anteriores dando a conocer a todos los vecinos...

SR. PRESIDENTE (Madile).- Concejal, perdone que la interrumpa estamos en el Punto 23, lo votamos y regresamos al Punto 14.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25º Reunión
22º Sesión Ordinaria Virtual

SRA. HERRERA.- Bueno.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 23 en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1462/20.-
**CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN
SOBRE PODAS Y EXTRACCIONES
DE ESPECIES ARBÓREAS**
(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el cumplimiento de las Resoluciones N° 66/20CD y N°67/20CD, referidas a la realización de cursos y talleres de capacitación para personas o empresas que pretendan efectuar tareas de poda y la inscripción al dorso de las boletas del Impuesto Inmobiliario sobre los derechos y obligaciones de los vecinos en la protección de espacios verdes y arbolado públicos, respectivamente.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Es lo que decía señor Presidente, pensé que estábamos ya en el Punto 14, hemos presentado este proyecto de resolución donde le solicitamos al Ejecutivo Municipal que realice una campaña para que los vecinos conozcan lo que dicen las ordenanzas respecto a la poda. Que...

T41js.-

...Que se desarrolle una campaña publicitaria en todos los medios de comunicación, en las redes sociales, en la página web del municipio sobre los mecanismos para realizar las podas y para que no cualquiera vaya y mutile los árboles.

No todos los vecinos conocen que hay una Ordenanza, la N° 15675, por la cual se rige la poda de nuestros árboles. Ese es el espíritu de este proyecto, señor Presidente, señores concejales.

Sabemos que a veces los árboles crecen, tapan los cableados, por lo que hemos aprobado hace rato van a seguir los cables, con el peligro que hacen a los vecinos. Hice varios pedidos a la Secretaría de Medio Ambiente, solicitando podas específicas de ciertas especies arbóreas, al ver que no hay una respuesta ¿qué hace el vecino? Va y los poda. Entonces, eso es un peligro. Una, que no se lo puede hacer, porque hay una reglamentación y una ordenanza que específica que no puede el vecino salir y podar el árbol del frente de su casa; esa es una obligación normada que tiene el Ejecutivo Municipal.

Pienso que con una campaña publicitaria van a saber los vecinos que tienen que acogerse a ciertas normas para hacerlo. Primero, solicitar autorización o que vaya a la Municipalidad a hacer las podas reglamentarias.

Espero que me acompañen señores concejales con este proyecto, creo que es de importancia para nuestros vecinos, más en esta época que todos están podando sus árboles. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Montserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

En este sentido quería ver este tema, porque con gran satisfacción la semana pasada vi en las redes sociales que desde el Ejecutivo Municipal se están realizando los cursos de poda con certificación que va a dar la Municipalidad con gente experta. En donde veo, que de alguna forma esto de la poda están muchísimos vecinos reclamando.

A través de la Resolución N° 6667 de este Cuerpo que hemos aprobado, señor Presidente, se habla de la poda a conciencia de los árboles. Y en la Resolución N° 6667



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

se habla que el Municipio de la ciudad de Salta debe en las boletas de impuestos de Tasa General de Inmueble tener una leyenda atrás donde le comente a los vecinos, donde los vecinos se enteren, que se aplican multas y dónde están los derechos y obligaciones de cada uno de los frentistas, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 14 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1508/20.-

REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN CALLES DE B° CEFERINO (Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de un reductor de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en la intersección de calles Córdoba y Juan Carlos Dávalos, de barrio Ceferino.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 24 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1540/20.-

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO (Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: los datos recabados de información pública, vinculada a hechos de violencia de género, femicidios consumados y en tentativa, acontecidos durante la pandemia por COVID-19; y

CONSIDERANDO:

QUE, la realidad crítica de nuestra provincia en materia de violencia de género, evaluada desde la perspectiva estadística en razón de víctimas de femicidios y de cantidad de denuncias por hechos violentos, sugieren la necesidad de la implementación de medidas territoriales que permitan fortalecer los dispositivos necesarios del Estado para la prevención y apoyo a las víctimas;

QUE, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de su Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI), con relación a la pandemia del COVID-19, ha realizado un llamado a los Estados a incorporar la perspectiva de género en las respuestas a la crisis y a combatir la violencia sexual e intrafamiliar, así como la discriminación que afecta a las mujeres en ese contexto y adecuar las medidas políticas y legislativas de respuestas a las crisis, a las necesidades de las mujeres y niñas;

QUE, en este contexto, la provincia de Salta no escapa a esta dura realidad, en la que las mujeres y niñas han visto reducidas aún más sus posibilidades de apoyo frente a situaciones violentas e incluso se encuentran a merced de circunstancias de alto riesgo;

QUE, los datos demuestran claramente el incremento de casos de violencia de género intrafamiliar tras el establecimiento del confinamiento y distanciamiento social, adoptados por los gobiernos, lo que agudiza aún más la situación y exige la toma de decisiones urgentes por parte del Estado;

QUE, las Ordenanzas N° 15.084 referente a capacitación sobre igualdad de equidad de género y la Ordenanza N° 15.580 referida a la formación y capacitación en violencia de género para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, se encuentran en vigencia;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR

al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, las acciones desarrolladas en cumplimiento de las Ordenanzas N°s 15.084 y 15.580, vinculadas a la capacitación de carácter obligatorio sobre igualdad y equidad de género,



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

con enfoque en derechos y erradicación de la violencia contra las mujeres, al personal dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, sus órganos centralizados y descentralizados, en base a los siguientes criterios:

- a) Derechos, igualdad y perspectiva de género;
- b) Respeto a la orientación sexual e identidad de género;
- c) Legislación vigente;
- d) Servicios disponibles para la prevención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a los Tribunales de Cuentas y Administrativo de Faltas informen sobre la capacitación sobre igualdad y equidad de género llevada a cabo en cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas N°s 15.084 y 15.580.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T42mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, quería de alguna manera resaltar el contrasentido que estamos viviendo en nuestro país.

Hace tres días nos enteramos de que la Justicia de Entre Ríos libero a un señor que se probó en el juicio había sido un encubridor del asesino de Micaela, la chica que salía de bailar de Gualaguaychú iba a su casa y fue atacada por Sebastián Warner, una persona que tenía antecedentes y estaba en libertad condicional. Este hecho, que nos asombró a todo el país terminó o derivó en la sanción de la ley Micaela, que establece la capacitación integral y obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.

Sin embargo, esta escuela garantista que tenemos en la Justicia argentina, liberó al asesino de Micaela en su momento y ahora hace tres días se liberó a quien habría sido el encubridor del asesino de Micaela.

La verdad uno dice hacemos un esfuerzo por capacitarnos, por entender que todos sepamos la importancia que hay de desterrar estas prácticas tan nefastas que tenemos en nuestro país y sin embargo, la Justicia no acompaña y hace oídos sordos a este clamor de toda la sociedad argentina.

Simplemente, quería resaltar eso, este contrasentido que vivimos permanentemente de esta Justicia garantista y que decía tiene una enorme deuda con la sociedad. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Precisamente en el mismo sentido que el concejal preopinante José Gauffín, mencionar que este proyecto lo que plantea es conocer, ver si se han hecho avances en el cumplimiento de estas dos Ordenanzas.

La Ordenanza 15084 de la cual he sido autora en el año 2014, que fue anterior la ordenanza a la sanción de la Ley Micaela y que tiene el mismo espíritu, precisamente esta necesidad de hacer capacitación, prevención, sensibilización con perspectiva de género por parte de todos los funcionarios, empleados y personas que se encuentran en el trabajo territorial, por parte del Estado municipal en este caso y trasladar esta capacitación al resto de los ciudadanos.

Entendiendo que para lograr igualdad de género, desarticular la violencia de género la capacitación es fundamental y la perspectiva de género.

Es decir, poder tomar decisiones públicas en las políticas públicas con perspectiva de género, cuidando los derechos de la mujer, desalentando las desigualdades sociales y promoviendo una mayor equidad social.

Justamente, por eso planteamos este informe, previo a cualquier otra normativa saber qué es lo que se está haciendo desde el Ejecutivo Municipal en esta temática y poder alentar a que se ponga en práctica ambas ordenanzas y obviamente, la Ley Micaela que forma parte de este espíritu que ya el Concejo había sancionado, viendo el déficit que existe en nuestra provincia, es una provincia con muchas desigualdades por género y que además, tiene una gran cantidad de casos de violencia de género y de femicidios.

Así que, pedimos este informe y le pido a todos mis pares que acompañemos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. La verdad, voy a acompañar en este caso el proyecto de este pedido de informe muy importante para todos nosotros. No solamente en el rol que cumplimos de esta política de Estado aun siendo un Concejo Deliberante muy importante para seguir impulsando esto. ¿Qué tiene que ver el tema



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

de la capacitación? Justamente, como lo ha mencionado el concejal Gauffín, también párrafo aparte en lo que se refiere a la Justicia.

Aquellos que somos víctimas o aquellos que lamentablemente van a pasar a ser víctimas, tienen que estar capacitados, porque van a enfrentar un sistema de Justicia no solamente a nivel nacional, sino también en las provincias donde suelen ocurrir este tipo de situaciones. Es...

T43mm-mia.-

...Es muy común, lamentablemente, que se ha presentado en estos casos la balanza siempre ponderando al imputado, y desconociendo los derechos de las víctimas.

Por eso decía, párrafo aparte, la verdad que me hubiese gustado escuchar de parte de nuestros legisladores nacionales, en el tratamiento que se dará en el día de mañana a esta ley de modificación de la Justicia a nivel federal, el hecho de no haber escuchado a los grupos grandes que existen en toda la república argentina, no haberle dado la oportunidad, y que simplemente hoy se esté tratando en una situación de política partidaria, de una grieta que la venimos soportando desde hace mucho tiempo.

Reitero, por ahí hubiese sido mucho más productivo, más efectivo que nuestros legisladores nacionales, den a conocer realmente cual es el contenido de esta modificación que se va a presentar en debate mañana en el Congreso, y qué es lo que ellos están apoyando para con aquellos que son las víctimas.

Voy a apoyar con mi voto positivo este pedido de informes, porque resalta la capacitación que debe tener el ciudadano, y conocer que lamentablemente tiene que enfrentar al Poder Judicial, porque en muchos de los casos no lo acompaña. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 25 del Orden del Día en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-.-

EXPTE. N° 135-2787/20.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

PROYECTOS LITERARIOS DE PROF. MIRTA TEJERINA

(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO;

Los proyectos “Crossover literario, cruce de géneros en la escritura” y “El agujero negro en la adquisición de la lecto-escritura”, de Mirta Liliana Tejerina; y

CONSIDERANDO;

QUE, “Crossover literario, cruce de géneros en la escritura”, refiere a una propuesta de aprendizaje de la lectura, mediante el cruce de géneros narrativos, la utilización de redes sociales y la elaboración de libros de cuentos de ciencia ficción, como los cuentos maravillosos, entre otros;

QUE, “El agujero negro en la adquisición de la lecto-escritura”, es un proyecto basado en la lectura silábica-fonética de partes de un “rompecabezas silábico”, que permite la inclusión del alumno que presenta problemas de aprendizaje, como lo es el retraso madurativo o trastornos del lenguaje, como lo son los problemas fonoaudiológicos; permitiendo conectar conocimientos cotidianos con el adquirido escolarmente mediante un aprendizaje significativo, dando mayor seguridad y potencialidad a las capacidades de los niños y su inteligencia emocional;

QUE, la maestra salteña en educación primaria, Mirta Liliana Tejerina, es la autora de estas propuestas educativas innovadoras y creadoras de la fundación Umbral, que dicta cursos de capacitación con certificación ministerial;

QUE, ambas investigaciones, fueron reconocidas por su aporte al aprendizaje educativo por el XXVI Congreso Internacional de Aprendizaje realizado el año 2019 en el Reino Unido, del que participó de manera virtual, siendo invitada a disertar sobre su segunda investigación en el próximo Congreso Internacional de Aprendizaje, que se llevará a cabo en Valencia, España;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal los proyectos educativos “Crossover literario, cruce de géneros en la escritura” y “El agujero negro en la adquisición de la lecto-escritura”, de la maestra Mirta Liliana Tejerina.

ARTÍCULO 2°: **REMITIR** copia de la presente resolución a la Sra. Mirta Tejerina.

ARTÍCULO 3°: **COMUNIQUESE**, notifíquese, regístrese y archívese.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 26 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-1515/20.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
“DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD”**

(Punto N° 27)

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la conmemoración del Día Nacional de la Solidaridad el día 26 de agosto de cada año, y;

CONSIDERANDO

QUE, en nuestro país, esa fecha fue fijada por Decreto N° 0982/1998 en conmemoración al nacimiento de Agnes Gonxha Bojaxhiu, más conocida como Madre Teresa de Calcuta;

QUE, Teresa de Calcuta es una religiosa albanesa, nacionalizada en la India. Nació el 26 de agosto de 1910 en Skopje (Macedonia), en el seno de una familia católica, la profunda religiosidad de su madre despertó en ella, a sus doce años, la vocación de misionera;

QUE, la beata Madre Teresa de Calcuta dio testimonio de vida, encarnado con el dolor y el sufrimiento de los más excluidos, es un modelo indiscutible de servicio y amor solidario;

QUE, su trabajo se centró principalmente en la India, pero su figura es un símbolo mundial que representa todos los valores humanitarios relacionados a la consideración del otro en términos fraternales;

QUE, este año, cargado de problemas y dificultades económicas y sociales, producto de la pandemia COVID-19, es necesario que el Estado promueva la actitud solidaria;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA;
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la celebración del Día Nacional de la Solidaridad el próximo 26 de agosto del corriente año, en conmemoración al nacimiento de la beata madre Teresa de Calcuta.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los distintos medios de comunicación: gráficos, radiales, televisivos, redes sociales y la página web de la Municipalidad de Salta, invite a los vecinos de la Ciudad a realizar alguna acción solidaria.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 27 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1517/20.-

**DECLARAR MÚSICOS DESTACADOS AL
CONJUNTO FOLCLÓRICO “CANTO DEL ALMA”**

(Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La trayectoria del conjunto musical salteño “Canto del Alma”; y

CONSIDERANDO

QUE, el mismo está integrado por: Agustín Narváez (voz), Roberto “Beto” Zapiola (voz), Alfredo “Kily” Llanos (voz y guitarra), Simón Ojeda (voz y 1ª guitarra) y Alejandro “Bebo” Salazar (teclas y percusión);

QUE, su camino musical inició el año 2011 y desde entonces recorrieron el país con la firme convicción de mantener la vigencia de nuestra música autóctona;

QUE, en sus diferentes presentaciones artísticas, lucen la vestimenta del gaucho salteño como una manera de mostrar el orgullo de pertenecer a esta provincia;

QUE, en el año 2017, presentaron su primer material discográfico “A la Distancia” en la explanada del Cabildo Histórico de Salta, donde brindaron un show totalmente gratuito para más de 10.000 personas,

QUE, desde entonces y hasta la fecha, con mucho sacrificio y amor por la música, siguen siendo productores de sus discos, clips y vida artística, otorgándose en el festival de doma y folclore de Jesús María del corriente año una Distinción de Honor;

QUE, además de incluir algunas canciones consagradas del repertorio folclórico, son compositores de muchas otras canciones, presentando su trabajo en los festivales de Doma y Folclore de Jesús María (Córdoba); Encuentro de Naciones (Mendoza); Festival Nacional de Música Popular de Baradero (Buenos Aires); Fiesta Nacional de la Fruta Fina (Chubut); Éxodo Jujueño (Córdoba); Carnaval de Los Tekis (Jujuy); Serenata a Cafayate (Salta); Festival de la Chicha (Salta); Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes (Salta); Festival de la Zamba (Salta); Festival de la Tradición Calchaquí (Salta); Festival al Héroe Gaucho (Salta); Festival del Poncho (Catamarca); Fiesta Nacional de la Vendimia (Mendoza) y Gira promocional y musical (Tarija - Bolivia);

QUE, grabaron junto a grandes artistas de nuestro país, como Los Nocheros, Indio Rojas, Oscar Belondi, Los Bybys y el “Chaqueño” Palavecino;

QUE, participaron en programas televisivos nacionales: Telefé (“Laten corazones”, invitados especiales y “Morfi”); Canal 9 (“Tu mejor domingo”); Canal 13 (“Canta si puedes”, invitados especiales); CM (“Folkloreclub”); América (“Pasión de sábado”, invitados especiales folclore con movida tropical), entre otros;

Por ello;



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR Músicos Destacados de la ciudad de Salta al conjunto “Canto del Alma”, por sus logros y distinguida trayectoria en el ámbito del folclore salteño y nacional.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al conjunto “Canto del Alma”.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese. -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. El pasado 22 de agosto fue el Día del Folclore, que mejor que brindar reconocimiento a jóvenes que fueron incluso destacados en Jesús María en el verano y por la pandemia y demás no pudimos hacerlo más temprano, por así decirlo.

Merecido lo tienen estos jóvenes talentosos de nuestra ciudad que llevan por todos lados las raíces salteñas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 28 del Orden del Día en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T44sq.-

EXPTE. N° 135-1453/20.- QUE EL DEM, GESTIONE EXIMICION DE PAGO POR SERVICIOS (EDESA Y AGUA) A BOMBEROS VOLUNTARIOS “BRIGADA SOLIDARIA” (Punto N° 29)

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice gestiones necesarias para que la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA) y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., Aguas del Norte, eximan del pago de los servicios públicos de luz y agua, a la Institución Bomberos voluntarios “Brigada Solidaria”, Catastro N° 35.532, con domicilio en calle Coronel Suárez N° 1353 de villa Lujan, por el período que dure la emergencia sanitaria por COVID- 19.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 29 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-3145/19.- ASUNTOS OBRANTES DE COMISION DEPORTE Y TURISMO, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 30)

-No se lee-

DICTAMEN N° 30 PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La trayectoria del Sr. Humberto Cajal Vaca, salteño, Docente jubilado, Instructor, Entrenador y Director Técnico reconocido en el ámbito deportivo

CONSIDERANDO;

QUE, se inició como jugador en la Inferiores de Central Norte y Comercio – Club 12 de Octubre (Pichanal – Ex Liga Tabacal de Futbol);

QUE, lleva 48 años en la función de Conductor, Orientador, Coordinador y Formador dentro del futbol;

QUE, recibió 25 Títulos Consagratorios entre 1961 y 2002;

QUE, fue distinguido con Placas Recordatorias, Diplomas de Honor, Pergaminos, Homenaje en vida del deporte salteño, Homenaje al Técnico de Futbol, Homenaje de la Municipalidad de Perico Jujuy, Homenajes a la trayectoria deportiva y Diplomas de Honor a lo largo de su carrera dentro del ámbito;

QUE, a sus 86 años de edad fue un formador de hombres y jugadores procurándoles los beneficios de una vida sana;

QUE, es deber de la Municipalidad reconocer su trayectoria a este servidor de la docencia por su entrega con amor, vocación y pasión en la tarea de educar;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION, HA ACORDADO Y



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la trayectoria del señor Humberto Cajal Vaca, salteño, Docente jubilado, Instructor, Entrenador y Director Técnico reconocido en el ámbito deportivo

ARTICULO 2°.- HACER entrega de la presente resolución y placa recordatoria.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 30 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * .

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tabla, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1575/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de asegurar el fiel cumplimiento de la actividad de los Martilleros, regulada por Ley Nacional N° 20.266 y Leyes Provinciales N° 3.272 y 7.629; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3.272, “es incompatible con la profesión de martillero el ejercicio simultáneo de las siguientes profesiones: abogado, escribano, procurador provincial o nacional, y de contadores nacionales o provinciales, los empleados de esos profesionales inscriptos como martilleros, no podrán ser designados para efectuar remates en juicios donde aquellos intervengan directamente o indirectamente. No podrán ejercer la profesión de martilleros los funcionarios o empleados públicos ya sean nacionales, provinciales o municipales”. Asimismo, la Ley Nacional N° 20.266 en su artículo 7° dispone las incompatibilidades respecto a empleados públicos;

QUE, el pasado 20 de agosto, el presidente del Colegio de Martilleros y Corredores de la provincia de Salta, el Sr. Francisco Rivas Vilas, solicitó por escrito el fiel cumplimiento de la citada norma en el párrafo anterior;

QUE, deviene necesario y oportuno solicitar a la Municipalidad de la ciudad de Salta cumpla con lo dispuesto en las normativas citadas en futuros remates y/o subastas que puedan realizarse en el ámbito municipal;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, vele por el estricto cumplimiento a lo normado en la Ley Nacional N° 20.266 y Leyes Provinciales N° 3.272 y 7.629, respecto a las incompatibilidades de martilleros públicos en la realización de futuros remates y/o subastas municipales.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Ángel Causarano.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Solicito permiso para leer señor Presidente.

-Asentimiento-

Días pasados tuve una reunión con el Presidente del Colegio del Martilleros y me envió una nota donde dice: “Es incompatible la profesión de Martillero en el ejercicio simultaneo de la siguiente profesión..., es la Ley 3272, aclaro,...abogado, escribano, procurador provincial o nacional y contadores nacionales o provinciales.

Los empleados de esas profesiones inscriptos como Martilleros, no podrán ser designados para efectuar remates en juicios donde aquellos intervengan directa o indirectamente.

No podrán ejercer la profesión de Martillero los funcionarios o empleados públicos, ya sean nacionales, provinciales o municipales”.

¿Por qué el tenor de la nota? Porque la Municipalidad va a realizar un remate y lo va hacer con un martillero que es empleado del municipio, lo que piden los martilleros es justo, eso tiene que ir al Colegio de Martilleros y ellos designar quienes van a ser los encargados.

Así que, espero que el Ejecutivo Municipal se haga eco de este pedido y le demos una solución, que es gente que en este momento la está pasando muy mal y sin trabajo, y si el Estado hace un remate, lo mejor sería que lo hagan ellos.



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Quiero aclarar que la concejal Rosa Herrera también había presentado un proyecto similar que está en Hacienda y hacían el mismo pedido, así que hago que ella me acompañe en esta nota también. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTES. N° 135-1576/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La Ley Provincial N° 8.191 que crea el régimen excepcional sancionatorio para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19; y

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de crear un protocolo sanitario y humanitario para familiares consanguíneos o afines de pacientes terminales, en orden de permitirles una despedida digna, garantizando el respeto a sus derechos humanos fundamentales, consagrados en nuestra Constitución Nacional y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, incorporada con jerarquía constitucional a través del artículo 75, inciso 22 de la Carta Magna;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial elabore y apruebe, a través del Ministerio de Salud y organismos competentes, un protocolo sanitario y humanitario para aquellos familiares, consanguíneos o afines, de pacientes terminales en orden de permitirles una despedida digna.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: José Gauffín.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

T45js.-

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Hace unos días nuevamente una noticia nos tocó en lo más íntimo, el caso de una joven de nombre Solange en Córdoba, enferma terminal.

Realmente es una historia tristísima, porque ella escribió una carta el día martes pidiendo por favor que las autoridades autorizaran ingresar a la provincia a su padre. En esa carta ella decía: *"mi papá es todo y es lo que necesito en este momento"*.

La verdad que uno no deja de emocionarse cuando recuerda esas palabras. La burocracia, la torpeza, la incapacidad de entender una situación tan de la intimidad y tan humana como es la necesidad de una despedida digna de una hija y de su padre, truncó ese momento esperado y necesitado por esa chica, por esa joven Solange.

Ella escribió la carta el martes y el viernes se conoció su fallecimiento, y recién las autoridades de Córdoba permitieron ingresar al padre el día miércoles, con la excusa de que aún no tenían los estudios de PCR que se necesitaba para poder permitirle ingresar en la provincia.

La verdad duele en el alma que no hayan podido tener ese momento de despedida, tener una despedida mínima digna entre un padre y una hija.

Eso me llevó a presentar esto, como en muchos puntos del país. Esto no es algo que lo estoy haciendo solamente, en muchos puntos del país, creo que la Legislatura Nacional también, he pedido que se elabore y se apruebe un protocolo para permitir una despedida digna con la flexibilidad y la celeridad que tienen que tener.

No vaya a ser que otra vez una torpeza de un funcionario, estas cosas que nos ha llevado la cuarentena a ser muchas veces inflexibles, intolerantes, como sociedad y como funcionarios; que ha llevado también a la Policía a tener algunos excesos, en ese celo que todo el mundo busca de alguna manera de que se cumplan las normas o el



Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

aislamiento; en ese celo que a veces infundado inicialmente en el desconocimiento y en el miedo.

Después de cuatro meses, de 150 días, algo hemos aprendido y es que tenemos que tener la capacidad para poder atender este tipo de acontecimientos tan dolorosos, y no permitir nunca más que no se pueda realizar una despedida digna. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Obviamente, para acompañar el proyecto.

Me parece importante y valioso que se pueda contar con este protocolo para situaciones críticas. Evidentemente, estamos atravesando una situación muy compleja y claramente no estaba nada de esto previsto. Por eso, me parece fantástico que se pueda trabajar en este tema.

Quiero simplemente mencionar la distancia, en el sentido del criterio de las autoridades en uno y otro caso. Ayer todos hemos tenido conocimiento de la situación de esta joven de 25 años Daiana Yampa, quien tuvo un problema en la ciudad de Salta, precisamente un infarto cerebral, y que se solicitaba la posibilidad por parte de la familia de poder ingresar desde Jujuy, que sabemos que es una localidad con problemáticas de covid avanzado. Pero, fue muy ágil y muy rápida la respuesta del gobernador Gustavo Sáenz en este caso, de poder acceder urgentemente y articular todos los medios para que esa familia pudiera reunirse con su hija en una situación crítica de salud.

Creo que lo que debe primar en este momento, es el sentido humanitario, es el criterio fundamentalmente humano de los gobernantes y de las personas que están a cargo de tomar las decisiones para salvaguardar y velar por estos intereses que son primordiales y que tienen que ver con la vida de las personas.

Así que, destacar la agilidad con la que ha actuado el gobierno de la provincia, en la persona puntualmente de nuestro gobernador, en un caso similar al que está planteando el concejal Gauffín; y que seguramente va a dar pie en que se pueda articular este protocolo a través del COE y solucionar estas problemáticas con urgencia. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Acompañar la iniciativa que está presentando el concejal Gauffín. Me...

T46mn.-

...Me parece que es muy importante, a nosotros nos toca muy de cerca porque hemos vivido experiencias durante el periodo de la emergencia sanitaria y de la pandemia con gente cercana que trabaja en nuestro bloque y demás.

Hemos vivido la experiencia hace un par de días de un compañero, que a sabiendas que su mamá estaba en estado terminal con un cáncer, por el hecho de no tener ciertos papeles y ciertas cuestiones burocrática, PCR, permiso por aquí, permiso por allá y demás. Se suscitó también el desenlace y tuvo que postergar su viaje, si bien lo pudo realizar y demás, toda esta cuestión burocrática conlleva inevitablemente a tener un doble o triple dolor.

El Conicet sé que se ha expresado, así como lo dijo el concejal Gauffín, se está pidiendo de todas formas que se consideren protocolos o algunas alternativas para poder darles una despedida dignas a esos seres amados que en esta circunstancia de pandemia o emergencia les toca partir. Hace poco también, un amigo y compañero ha sufrido la pérdida de un primo en Brasil y también, la desesperación en este caso fue por covid el fallecimiento, es muy doloroso, muy triste y saber aunque tuvieses la posibilidad de viajar, de estar, de acompañar no lo puedes hacer.

Creo que es importante tener en cuenta el hecho que si un paciente terminal o alguien que pierde la vida, que se tenga en cuenta el hecho de que si falleció o no por covid.

Me parece que es importante, todo eso se verá en el protocolo que se pudiese armar. Felicito al concejal, porque creo que de una u otra manera tenemos que expresarnos, ya hemos transitado, hemos visto todo lo que viene pasando hasta ahora con la conducta del virus, con la pandemia. Seguramente, van a aparecer un montón de otras opciones para rever, retocar y a mejorar.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

Obviamente, acompañamos desde el bloque Yo Participo de manera positiva esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Felicitarlo al concejal Gauffín por su proyecto, por ahí voy a hacer un poco más duro con las palabras. De hecho, es muy importante para esta familia en estas situaciones críticas que les toca vivir con algún familiar, el hecho de poder estar en la despedida.

Pero, también hay que destacar que se han presentado situaciones con el fallecimiento de las personas, en caso de las autopsias que se les realizan, un resultado positivo del covid-19. Eso lo pueden ver en los distintos hechos que se han presentado, al no tener nosotros mismos que somos representantes de los vecinos, información clara y precisa. Por qué sí o por qué no en algunas situaciones, creo que este protocolo viene a cumplir un rol fundamental, aun siendo algo doloroso porque la muerte existe, van a seguir ocurriendo fallecimientos.

Reitero, el COE tanto a nivel provincial como también el municipio que tiene digamos su actividad representativa, vienen siendo los que manejan los cementerios públicos aquí en el ejido de la Capital, sería muy importante que den a conocer un protocolo, aunque sea para nosotros que somos los representantes y cuando se presenten estas situaciones le podamos dar veracidad a esos familiares, reitero, el por qué si en algunos casos y por qué no en otros.

Voy a acompañar con el voto positivo y espero que el Ejecutivo trabaje prontamente en esto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T47mm-mia.-

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-1582/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El avance de la pandemia provocada por el virus SARS COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental poder promover y destacar actos de gran valor humanitario vinculados a la lucha contra la pandemia provocada por el virus SARS COVID-19, que generó una grave crisis mundial, a nivel sanitario como económico;

Que, la pérdida de vidas humanas y los daños en la salud, las relaciones sociales y al crecimiento económico de los países, exigen los más altos esfuerzos para encontrar mecanismos de control y respuestas tanto a nivel médico como comunitario;

Que, en este objetivo lograr la fabricación de una vacuna que permita la prevención del contagio del virus es de absoluta prioridad para toda la humanidad, siendo en la actualidad América Latina, la región del mundo más golpeada por el coronavirus;

Que, en nuestro país se está realizando un ensayo, que es parte de la fase 3 de prueba de la vacuna, proceso liderado por el infectólogo Fernando Polack, para lo cual se ha seleccionado a una periodista salteña que, en forma voluntaria, será una de las personas que realizarán la prueba experimental de la vacuna;

Que, esta vacuna experimental ya demostró resultados positivos en las primeras etapas de investigación clínica, en las fases 1 y 2, que miden su seguridad y la eficacia. En Argentina, se probará el 20% del material disponible en esta fase 3, para la cual ya dio su aprobación la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología;

Que, la periodista salteña María Luján González, residente en Buenos Aires, fue seleccionada como voluntaria para probar la vacuna desarrollada por BioNTech, en colaboración con Laboratorios Pfizer;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN SESION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Humanitario y Científico el acto voluntario de la ciudadana salteña María Luján González, por su participación en ensayos clínicos autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional destinados a encontrar la vacuna para combatir la pandemia generada por COVID-19.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Sra. María Luján González.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Frida Fonseca Lardies.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Fonseca.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

26 de agosto 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

25° Reunión
22° Sesión Ordinaria Virtual

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. El proyecto tiende a reconocer el valor de esta ciudadana salteña, esta periodista que fue seleccionada y se ofreció como voluntaria para hacer las pruebas, dentro de la tercera fase de estudio de la vacuna que hoy se está trabajando en nuestro país, y que está conducida por un médico argentino.

Me parece muy valioso poder destacar todos los aportes que se puedan hacer en lograr una vacuna, en este caso, que permita prevenir el avance de esta infección, que lamentablemente nos tiene en jaque, como ciudadanos del mundo.

No hay país que no esté afectado y que no vea sus condiciones socio-culturales, económica, políticas en todos sus aspectos, reducidos y deteriorados por culpa de este virus.

Por lo que me pareció muy importante el aporte que está haciendo esta periodista, coterránea nuestra, y que va a permitir que se pueda tener un avance en esta carrera por encontrar la vacuna contra el covid-19.

De modo que, el planteo es declarar su actitud, su valor y su trabajo, en este caso, de carácter de valor científico y humanitario, y oportunamente poder girar la resolución a esta periodista, que es un ejemplo para la ciudadanía salteña. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito al Vicepresidente Primero, me acompañe a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales (como se observa en pantalla), el señor Presidente y el Vicepresidente Primero, arrian las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas: 20:17'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministradas por la Prosecretaría de Información Legislativa. -
Colaboración en Revisión: Mónica Medrano.

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento Taquigrafía